

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 11-20/PL-000003, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas a la totalidad, con propuesta de devolución, presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Socialista y Vox en Andalucía*)

3

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- 11-20/PPPA-000001, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de octubre de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2021 (11-20/AEA-000179)

29

RÉGIMEN INTERIOR

OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS

- 11-20/AEA-000180, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de octubre de 2020, por el que se incorporan al Fondo de Remanentes Presupuestarios los remanentes del ejercicio 2019

81

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

11-20/PL-000003, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas a la totalidad, con propuesta de devolución, presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Socialista y Vox en Andalucía
Sesión de la Mesa de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea de 13 de noviembre de 2020
Orden de publicación de 16 de noviembre de 2020*

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2020, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las siguientes enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (expediente núm. 11-20/PL-000003), con petición de devolución del mismo al Consejo de Gobierno:

- G.P. Adelante Andalucía (escrito con número de registro de entrada 21.393).
- G.P. Socialista (escrito con número de registro de entrada 21.446).
- G.P. Vox Andalucía (escrito con número de registro de entrada 21.454)

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Adelante Andalucía (AA), de acuerdo con lo previsto en los artículos 110 y 130 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda de totalidad con propuesta de devolución al Proyecto de Ley 11-20/PL-000003, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

JUSTIFICACIÓN

Contexto y situación macroeconómica en que se enmarca la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2021:

La propuesta de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 viene enmarcada en una pandemia global que ha provocado una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes.

Una situación global que afecta, no obstante, de forma distinta a los territorios, en función tanto de los recursos de que disponen y la situación de sus sistemas sanitarios para contener la pandemia, como por la estructura económica de los mismos, que resulta determinante para las consecuencias que tendrá la crisis en materia de destrucción de empleo por el cierre o la merma de ingresos de las empresas.

Una pandemia que, al no estar superada, nos arroja un escenario de incertidumbre en todos los aspectos y, en concreto, sobre el contexto macroeconómico en el que se enmarcarán los Presupuestos. Teniendo en cuenta que, tanto en Europa como en nuestro país, y por extensión en Andalucía, se va a cerrar con una importante caída del PIB que, incluso acogiéndonos a las previsiones más optimistas, no se verá revertido al completo en 2021.

La crisis estará, por tanto, muy presente en el próximo año. En primer lugar, porque seguiremos inmersos en la batalla por contener la crisis sanitaria, para la que no hay otra salida que el fortalecimiento de los servicios públicos. En segundo lugar, porque tocará recuperarse de los efectos sociales y económicos de la misma. Unos efectos que, como se apuntaba al inicio, tienen un comportamiento desigual en los distintos territorios de nuestro país. Andalucía, en este aspecto, parte de un modelo productivo dependiente en términos estructurales y frágiles en términos coyunturales.

La crisis ha dejado desempleo en todo el país, pero es en Andalucía, con una fuerte dependencia del sector servicios en general y el turismo -un sector especialmente afectado por toda la situación que vivimos- en particular, donde los efectos en materia de caída del PIB y destrucción de empleo más se acentúan. Por tanto, resulta fundamental reactivar la actividad partiendo de un replanteamiento del modelo productivo, fortaleciendo los sectores existentes y solventando sus fallas -invirtiendo, por ejemplo, en acabar con la estacionalidad territorial y estacional del turismo o apostando por el sector primario para en el que no solo se produzca, sino también se transformen nuestros productos-.

Además, son imprescindibles políticas que desemboquen en una mayor diversificación económica, con fuerte presencia de la industria y la economía verdes.

Política de ingresos:

La propuesta del Gobierno en materia de ingresos sigue la tendencia de los últimos años, de la última década. Marcada por la pérdida paulatina de la capacidad tributaria de la Junta de Andalucía que hace que el Presupuesto en su conjunto dependa en un 40% de las transferencias del Estado, principalmente, y de Europa. De hecho, el aumento presupuestario de 1.445 millones de euros está por debajo del aumento, en términos comparativos con 2020, de los ingresos en los capítulos 4 y 7, que se sitúa en +1.797 millones de euros.

La caída de los ingresos en los capítulos 1, 2 y 3 (dependientes de la política fiscal propia de la Comunidad Autónoma) es de -644 millones de euros, un descenso del 4,64% que no es del todo achacable a la situación económica, es consecuencia de las reformas fiscales que comenzaron en la legislatura anterior y que en esta legislatura se han incrementado —desde 2018 a 2021, la caída es de un 20%, pasando de representar casi la mitad del apartado de ingresos a ocupar sólo un tercio del mismo—. Una Comunidad, como la andaluza, que en palabras de su presidente se encuentra en una situación de asfixia económica que sigue agujereando su capacidad fiscal.

La «prudencia en el gasto», de la que hace gala el Ejecutivo a la hora de presentar los Presupuestos, tiene su impacto en la política de ingresos. Junto a no abandonar, ni siquiera de manera coyuntural, la senda de los regalos fiscales, no se llevan al límite las posibilidades que actualmente las reglas fiscales permiten.

Así, se incorpora como transferencia del Estado (vía endeudamiento de éste) la cifra menor que Andalucía puede recibir y no se incorporan los fondos del REACT-EU que se les van a transferir a las comunidades autónomas a través del Gobierno central. Todo ello para no comprometer más gastos para atender los retos de Andalucía, las necesidades de los y las andaluzas, centrando el debate (la confrontación) cuando toque hablar de repartos en el cuándo, algo totalmente legítimo, pero dejando a un lado el para qué.

Igualmente, a la hora de llevar al límite las posibilidades, hay que tener en cuenta que la cifra del 1,1 de endeudamiento para las comunidades es una referencia, nunca un tope, como se viene a incorporar a este Presupuesto. Tras una década de deterioro de los servicios públicos y con una situación socioeconómica de periferia, en un momento totalmente excepcional en el que es necesario contener la pandemia y activar la economía desde unos niveles muy por debajo de otros territorios, hace que se den todas las circunstancias para elevar dicha cifra al máximo de las posibilidades.

Rechazar no hacerlo, por prudencia, es cuanto menos contradictorio para un Gobierno que encarga el futuro de Andalucía a los fondos vía transferencias, que no dejan de ser dinero público que habrá que pagarlo en el futuro, aunque la responsabilidad no recaiga en la Administración andaluza; así como a la colaboración público-privada, sin más datos ni control financiero que la necesidad de acometer obras ahora que se irán pagando en el futuro, no sabiendo a qué interés.

Política de gastos:

En resumen, la política de gastos recogida en la propuesta de Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía es totalmente corta. Corta para afrontar los retos de Andalucía y las necesidades de los y las andaluzas. Andalucía necesita un Presupuesto mayor, y, a pesar de que se puede, con esta propuesta no se tiene.

En materia de gasto social, Sanidad, Educación, Servicios Sociales, en su conjunto, aumentan en algo más de 1200 millones de euros, por debajo de la cantidad que se presupuesta por transferencias del Estado, vía endeudamiento de éste.

Unos aumentos, según se presenta la propuesta de Presupuestos, para contener la pandemia, es decir, que se enmarcan como un gasto coyuntural, no estructural; de hecho, el aumento de docentes en materia educativa se presupuesta hasta final de este curso escolar, no hasta final de año; de hecho, la mayoría de los programas presupuestarios dentro de la Consejería de Sanidad decrecen considerablemente (Salud Pública, Planificación, Inspección, Modernización...)

Como si no hubiese existido antes del COVID la necesidad de bajar las ratios en los colegios o bajar los tiempos de espera en atención sanitaria, como si esa necesidad, cuando finalizase la pandemia, no fuera a seguir existiendo: la pandemia es la única respuesta al aumento de los Presupuestos en materia social.

Una coyuntura a la que no se le saca partido para incorporar para lo público servicios actualmente privatizados, a los que se incluye dentro de los homenajeados como héroes frente al COVID pero que siguen engrosando la plantilla B de los servicios fundamentales de Andalucía.

Al contrario, la política de aumento de conciertos y externalizaciones sigue avanzando. En materia educativa, el crecimiento de los conciertos (nada coyuntural, sí estructural) crece por encima de la media del Presupuesto; en materia sanitaria mantienen los niveles de crecimiento de los últimos años, manteniéndose la Administración en situación de dependencia, a la hora de ofrecer un derecho universal, en un centro privado en algunos territorios de Andalucía.

Una propuesta de Presupuestos que, al igual que los anteriores, sigue siendo impasible ante la desigualdad. La RMI vuelve a ser recortada, seguramente bajo el pretexto de que existe el SMI, mostrando su irresponsabilidad a la hora de coordinar, complementar y mejorar todas las medidas, vengan de donde vengan, para proteger a las personas, más aún en un contexto en el que la crisis actual incrementará sobremanera las cifras de exclusión social, que siguen creciendo.

Unas políticas sociales ancladas a la coyuntura y unas políticas económicas totalmente insuficientes. Con la propuesta de Presupuesto, el Gobierno sigue con su hoja de ruta de no ya intervenir, sino de incidir en el modelo productivo de Andalucía. Con un presupuesto que va a representar más de $\frac{1}{4}$ del PIB de la Comunidad Autónoma, con un escenario de paralización económica que afecta sobremanera a los territorios más dependientes del sector servicios, la propuesta de PGJA no representa ningún avance ni en el fortalecimiento de los sectores estratégicos existentes en nuestra tierra, ni en la apuesta por la diversificación, la industrialización, la transición energética... imprescindibles para un cambio en el modelo productivo que aleje de la situación de dependencia estructural y debilidad coyuntural.

Todos coincidimos en que esto último tiene que tener como motor y base la Universidad y las políticas en I+D+i; sin embargo, las universidades públicas, con esta propuesta de gasto, no van a superar la situación de infrafinanciación que se repite año a año, cifrada en unos 70 M€. Una situación que se agrava tras el recorte de 135 millones de euros en 2020 al conjunto de las universidades.

Por su parte, las políticas de Investigación y Desarrollo son brutalmente recortadas en esta propuesta de Presupuestos. Ya no sólo es que se carezca de una planificación en políticas de I+D+i, sino que este año, de prosperar la propuesta de Presupuestos, van a contar con 70 M€ menos, un descenso de un 16,66% que nos sigue alejando de converger con los niveles de inversión media en España y a años luz de los niveles de inversión en Europa.

Junto a ello, y derivado de una reestructuración en la que sitúa la «revolución verde» en áreas más centradas en la propaganda que en la ejecución de políticas realmente transformadoras, la imprescindible transición energética que nos acerque a un escenario de autosuficiencia, sobre la que, junto a luchar frente al cambio climático y generar empleo verde, brilla por su ausencia tanto en el Presupuesto como en la agenda del Gobierno.

Renuncia al cambio del modelo productivo y renuncia también a avanzar en aquellos sectores en los que actualmente descansa nuestra economía. El sector agroalimentario está supeditado por las transferencias a través de fondos europeos, los crecimientos año tras año vienen dados por ello, sin representar este presupuesto, nuevamente, un verdadero esfuerzo por el sector que tanto se dice defender, tanto por su aportación económica como por su papel en tanto en cuanto a vertebrar el territorio andaluz y evitar el vaciado de la Andalucía del interior, la Andalucía rural. Este hecho, además, impide limar las fallas originadas por un modelo que afecta de forma negativa a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos.

Una cuestión que puede extrapolarse directamente al apartado de políticas activas de empleo. Rozar el millón de parados y paradas en Andalucía no parece ser el escenario para ampliar sustancialmente, a través de recursos propios, planes de empleo que sirvan de choque a las altas cifras de desempleo y una hoja de ruta basada principalmente en la formación, más allá de adaptar los planes con fondos que desde otras administraciones se transfieren.

En cuanto al Turismo, el Comercio o la Cultura (sectores más afectados por los efectos de esta crisis), el aumento presupuestario para tanto paliar los efectos de esta crisis, protegiendo a las empresas, principalmente las pymes y autónomos, como ayudar a su reactivación, es insuficiente, por no decir inexistente. Una prueba inequívoca de que la teoría de «cuanto menos Estado, mejor» va a seguir vigente.

En materia de inversiones, la propuesta del Gobierno no presenta ninguna novedad con respecto a los últimos. Las nuevas infraestructuras que se incorporan, o bien ya venían en anteriores presupuestos y, por tanto, son deberes no afrontados en este año, o bien han sido publicitadas durante este año, por lo que forman parte de los compromisos ya existentes del Gobierno.

Las infraestructuras que se incluyen tienen un denominador común, que es que la inversión pública no alcanza una huella en el empleo más allá de la propia construcción, una prueba inequívoca de que no existe una estrategia andaluza que fagocite de manera transversal el necesario cambio del modelo productivo.

Las infraestructuras que no se incluyen, a pesar de estar incluidas en la agenda del Ejecutivo en planes como el de Andalucía en Marcha, son las que se desarrollarían a través de modelos de colaboración público-privada que esta propuesta de Presupuestos no recoge, obviando tanto cuáles se van a impulsar en el 2021 como cuál es el modelo específico para su construcción y, por ende, las repercusiones a medio-largo plazo que tendrán para las arcas autonómicas.

Por último, y no por ello menos importante, en cuanto al papel que se tiene en la coordinación y cooperación con los municipios, la propuesta de Presupuestos también suspende, primero, con el nuevo incumplimiento de la Ley de Financiación Local, la Patrica, que hace elevar la deuda con los ayuntamientos a los 980 millones de euros, y luego, con otras transferencias finalistas hacia los pueblos y ciudades de Andalucía, que o bien desaparecen o bien menguan en sus cantidades con respecto a otros años.

En conclusión:

Son unos presupuestos insuficientes, anclados en la coyuntura de la pandemia, que no vienen a plantear una solución a los problemas estructurales de Andalucía, tanto para garantizar unos servicios públicos de calidad como para romper la estacionalidad, la precariedad y las altas tasas de desempleo de nuestra tierra.

Un presupuesto continuista, tanto en el apartado de ingresos como en el de gastos, que crece única y exclusivamente por el aumento de las transferencias de otras instituciones. En el que el lastre de la política fiscal que no se abandona frena cualquier avance para posicionar estos presupuestos a la altura del momento, a la altura de las necesidades que se precisa cubrir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía presenta una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley 11-20/PL-000003, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, con petición de devolución del mismo.

Parlamento de Andalucía, a 12 de noviembre de 2020.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130 y relacionados del Reglamento del Parlamento de Andalucía, formula una enmienda a la totalidad, solicitando la devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, con núm. de expediente 11-20/PL-000003, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

El presupuesto de una Administración pública, elaborado por un Gobierno para ser sometido a un Parlamento, tiene un profundo significado político, mucho más allá de ser unas cuentas más o menos complejas. Se trata de un documento definitorio de la política económica, en el que se establecen prioridades y se plantean propuestas concretas y cuantificadas. No solo determinan el funcionamiento de la propia Administración, sino que permiten evaluar el compromiso y el pulso del Gobierno para asumir y abordar los retos a los que se enfrenta la sociedad. Retos que, en este momento, son evidentes y urgentes.

La actitud que muestra un Ejecutivo al elaborar el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma es una evidencia que también permite valorar la acción de gobierno, lo que cobra especial relevancia en una situación como en la que vivimos. El actual Gobierno de la Junta de Andalucía se está convirtiendo en un paradigma de triunfalismo injustificado, de propaganda, de inacción y de opacidad. También de descuido de sus competencias propias como Gobierno.

En un momento de crisis, el principio fundamental que debe guiar la acción de un Gobierno es no incrementar la incertidumbre ya existente. No ha sido el caso del Gobierno andaluz, con sus continuas dudas, retrasos y mensajes contradictorios.

Los anteriores presupuestos del Gobierno del PP y Ciudadanos en Andalucía tenían como pretensión sembrar las bases para debilitar uno de los sistemas de protección y de cobertura social más amplios

y consolidados de toda Europa. La llegada de la pandemia de COVID, con sus consecuencias de crisis sanitaria, social, económica y de empleo, ha evidenciado las consecuencias de esta estrategia de debilitamiento.

El Ejecutivo de la Junta de Andalucía gobierna para beneficiar sustancialmente a unos pocos. Movidos por sus convicciones ideológicas de derechas, debilitan a lo que consideramos debería ser su principal responsabilidad, la que afecta a la mayoría abrumadora de andaluces: la sanidad pública, la educación pública, las políticas de protección social, la dependencia... Sigue, de la misma manera, sin asumir su papel en el impulso económico y en la lucha contra el desempleo.

Este Ejecutivo intenta ocultar su falta de capacidad y su escasez de voluntad afirmando que no es tiempo de política sino «de buenos gestores», presumiendo que un «buen gestor» es aquel que prefiere no hacer nada, no asumir riesgos, incluso cuando es la salud y la situación individual y social de los ciudadanos la que está en serio compromiso. Esta desconexión y falta de empatía con los problemas de las personas, más allá de visiones puramente caritativas, es un rasgo típico de las derechas.

También lo es confundir la necesidad de grandes acuerdos con que la política es innecesaria. Todo lo contrario. El valor del consenso consiste en conjugar diferentes visiones ideológicas, buscando el bien común. Se trata de aquilatar el espacio de las diferencias para concertar en lo básico, y que así la sociedad perciba un esfuerzo claro y un camino sin incertidumbres autoinfligidas.

A las reiteradas y sinceras ofertas del PSOE de Andalucía de buscar esos acuerdos para este presupuesto, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha respondido insistiendo en el carácter prioritario de su vinculación con la ultraderecha, con la que reiteran su afinidad, mientras que instan al resto de los grupos a hacer simplemente aportaciones o a abstenerse.

El Gobierno andaluz no ha mostrado verdadera voluntad de negociación con el PSOE de Andalucía. Se trata de un Gobierno que ha preferido, una vez más, estar en las manos de las peticiones de la ultraderecha que en la oferta sincera del PSOE, que por la situación especial que vive Andalucía hemos ofrecido, desde la absoluta lealtad y convencimiento, a ayudarles con las cuentas públicas y en la que solo le exigíamos para aprobárselas el reforzamiento real y el blindaje de los servicios públicos.

El Presupuesto total para 2021, incluyendo componentes no financieras, financieras y de intermediación, asciende a 40.188 millones de euros. Un mínimo aumento del 3,7% respecto al Presupuesto Inicial para 2020, que el Gobierno cifra, en valores homogéneos para su comparación, en torno a 38.750 M€. En términos absolutos, 1.438 millones más.

La insuficiencia de esta subida queda patente cuando se considera el gasto real, el Presupuesto de Gasto Definitivo que la Junta de Andalucía está ejecutando en 2020. Se trata de una magnitud que el Ministerio de Hacienda comprueba cada mes.

Centrándonos sólo en las componentes no financieras, el Presupuesto de Gasto Definitivo de la Junta de Andalucía hasta el mes de agosto de 2020 había crecido en 1.106 millones de euros sobre los 29.050 millones de euros iniciales. En el mismo intervalo mensual de 2018 el crecimiento fue de 158 millones de euros sobre los 26.588 millones de euros del presupuesto no financiero inicial. La significativa diferencia, de más 900 millones de euros, es debida fundamentalmente a las numerosas transferencias extraordinarias que el Gobierno de España está realizando para la lucha contra la pandemia y sus efectos.

De especial relevancia es el Fondo COVID estatal (recordemos, a fondo perdido). Sus tres primeros tramos, dos de ellos para Salud y uno para Educación, están destinados al incremento del presupuesto necesario para afrontar los gastos extraordinarios generados por la epidemia en ambos sectores. En julio, el Gobierno de España transfirió a la Junta de Andalucía 597 millones de euros del primer tramo de Salud. A comienzos de septiembre, la Junta de Andalucía ingresó otros 384 millones del tramo para Educación. En noviembre debe llegar el segundo tramo de Salud, cuyo importe está por cifrar, pero que para el conjunto de España asciende a 3.000 millones de euros.

En definitiva, el incremento del Proyecto de Presupuesto para 2021, respecto a lo que realmente ha sido el Presupuesto que se está ejecutando en 2020, es virtualmente cero e incluso podría ser negativo. Esta evidencia no resulta acorde con los anuncios del Gobierno respecto al «blindaje» de los servicios públicos, a la economía y al empleo, y, desde luego, no está en consonancia con las necesidades que presenta la situación que vive Andalucía.

Tampoco es cierto que el Gobierno esté siendo especialmente activo en la ejecución del Presupuesto en 2020. Hasta agosto, según datos del Ministerio de Hacienda, sólo se había ejecutado el 57,96% del presupuesto inicial no financiero, frente al 57,93% que se estaba ejecutando en el mismo intervalo en 2018. Esta tendencia siguió en septiembre de este año, según los datos que obran en la Oficina Presupuestaria del Parlamento de Andalucía.

El detalle del proyecto refuerza la impresión de que se trata de un presupuesto falto de ambición, confeccionado más como la mentalidad de una prórroga del Presupuesto 2020, acordado con la ultraderecha, y por tanto con su sello y sus políticas, que un proyecto que busque con valentía lograr ser el que Andalucía verdaderamente precisa. Se trata de una irresponsabilidad fuertemente reprochable el no haber realizado el esfuerzo necesario en este sentido.

Gracias a una significativa reducción del gasto financiero, de más de 700 millones de euros, la componente no financiera del Presupuesto sube en torno a 2.000 millones de euros, gasto potencial que se ve de inmediato reducido en 466,7 millones de euros por la reserva en el capítulo 5 de un Fondo de Contingencia notablemente excesivo por su volumen y por su oportunidad.

¿Qué otra contingencia espera el Gobierno además de la que ya conoce? ¿Por qué no destina estos recursos a consolidar Salud, Educación, Dependencia...? Si un Presupuesto público debe definir y cuantificar políticas, éste sería un grave ejemplo de lo contrario. Además, la opacidad con la que se ha usado en 2020 el Fondo de Emergencia Social y Económica de la Junta de Andalucía invita a serias dudas sobre el funcionamiento de este nuevo fondo.

Las circunstancias descritas justificarían por sí mismas la devolución del Proyecto del Presupuesto para 2021 al Gobierno, para que reevalúe su pertinencia e intente, con sinceridad y convicción, un gran acuerdo para el mismo.

Además de ser, en términos prácticos, poco más que una prórroga, el proyecto aprovecha para adaptar el actual Presupuesto a la nueva estructura del Gobierno, que lleva pendiente desde el mes de septiembre, en que se produjo el cambio. Ello complica las comparaciones precisas de las diferentes secciones y políticas, que representan a las diferentes áreas del Gobierno.

En todo caso, una primera revisión de los cambios en el montante del Presupuesto de los principales departamentos del Gobierno ofrece, tomando como referencia la subida media del gasto no financiero, un nefasto resultado.

En el peor momento de una crisis económica y sanitaria antes desconocida, en las posibilidades que tienen de aumentar el gasto, suben muy por encima de la media el gasto de Presidencia y Hacienda, mientras que dejan en la media a ámbitos como Salud, Empleo, Trabajo Autónomo, Educación y Agricultura, dejando además muy por debajo de la posible media de subida del gasto a ámbitos tan afectados en esta crisis como el Turismo, la Economía o las Políticas Sociales. Eso sí, Presidencia en vez de estar en una política de austeridad para destinar esos recursos a la salud y al empleo, sigue como siempre aumentando su gasto político.

Incluso con los mencionados cambios, no deja de resultar llamativa la progresiva acumulación de recursos y competencias dispares y faltas de coherencia en la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de la que dependen además la Portavocía del Gobierno, Acción Exterior, Canal Sur, Extenda, el Centro de Estudios Andaluces,... y ahora la Agencia Andaluza de la Energía y la nueva Agencia Digital, sobre la que después volveremos. Es especialmente significativo que el gasto en propaganda de la Junta de Andalucía se haya casi triplicado en sólo dos años. En las previsiones del presupuesto de Presidencia la subida es de casi el 10% en 2021.

No hay que dejar de mencionar, al hablar de Presidencia, de su responsabilidad sobre Canal Sur. Este ente tendrá déficit en 2021, dado que la previsión de ingresos y gastos no se ajusta a la realidad. Necesitará una transferencia extraordinaria como ha sucedido en 2020, a no ser que apliquen recortes en producción externa o en producción propia. Producción propia por la que no se apuesta frente a la externalización-privatización, cuando podría suponer un importante ahorro. Esto sucede mientras la dirección de la RTVA es incapaz de conseguir o generar nuevos ingresos para suplir la caída de los ingresos publicitarios.

Yendo a los aspectos fundamentales del Presupuesto, el PSOE de Andalucía ha venido señalando como un factor esencial para considerar dar su apoyo al mismo es que queden blindados los servicios públicos: sanidad pública, educación pública, políticas sociales y empleo. Esto está lejos de ocurrir con este proyecto.

Nos encontramos, por ejemplo, con que el Gobierno está presupuestando para 2021 un gasto sanitario inferior al presupuesto definitivo real que está ejecutando en este ejercicio.

En el montante de la sección 15 del Presupuesto, la Consejería de Salud y Familias asciende en 2021 a 11.621 millones de euros, por 10.913 en 2020. La parte más importante de estas cantidades es la transferencia anual al Servicio Andaluz de Salud (SAS); 10.439 millones de euros en 2021 y 9.836 millones de euros en 2020.

El SAS cuenta con otros ingresos que aumentan su presupuesto hasta las siguientes cantidades: 10.730 millones de euros en 2021, y 10.069 millones de euros en 2020. El resto de los créditos de la sección corresponden a transferencias y recursos de otros entes y agencias públicas sanitarias, además de, en menor medida, a otras áreas de responsabilidad de la consejería.

Pues bien, el presupuesto definitivo que está ejecutando el SAS hasta septiembre asciende realmente a 10.831 millones de euros. Es decir, 762 millones de euros más de lo inicialmente presupuestado en 2020, y por encima, por tanto, de la previsión que hace el Gobierno para 2021 para esta entidad (10.730 millones de euros). Situación similar sucede con el resto de gastos de la consejería. Este aumento del presupuesto es debido en parte a la transferencia de casi 600 millones de euros del primer tramo del Fondo COVID del

Gobierno de España. Se espera en noviembre, como se ha dicho anteriormente, el segundo tramo de este fondo, con destino también sanitario.

De los gastos del Servicio Andaluz de Salud cabe destacar, además, que:

- El incremento del capítulo I, Gastos de personal, no es suficiente para el necesario aumento de la plantilla de atención primaria.
- La apuesta por las nuevas infraestructuras sanitarias y renovación de las existentes es muy deficiente.
- Hay un aumento del 9% de las prestaciones complementarias y farmacéuticas que, unido al descenso de ingresos por supresión de la subasta de medicamentos, eleva la factura de farmacia a unos 400 millones de euros.
- La asistencia sanitaria con medios ajenos sube un 2,6%. Mientras en 2018 esa partida fue de 410 millones de euros, ha ido incrementándose hasta alcanzar 464 millones de euros en estos presupuestos, sumándose ya tres presupuestos con esta tendencia, superará 100 millones de euros dedicados a este ámbito externo desde 2018.

En cuanto al resto de gastos de la Consejería de Salud y Familias, se denota una caída en gastos de personal (-17,1%), un aumento del gasto corriente (+32%) y una disminución de las inversiones (-24%). Disminución también en programas esenciales de Salud Pública (-12,6%, recuerden la listeriosis y el virus del Nilo), Inspección de Servicios Sanitarios (-6,2%), Calidad y Modernización (-24,2%) y Consumo (-6%), y siguen discriminando salarial y presupuestariamente a las agencias públicas empresariales sanitarias y a su personal, las están llevando a una situación límite.

Estos presupuestos no son los que necesita la sanidad andaluza, no garantizan el fortalecimiento de las plantillas, ni mucho menos de la atención primaria. Merman la capacidad de la sanidad pública andaluza para dar respuesta a grandes problemas de salud pública y quieren obligar a los ciudadanos a usar servicios sanitarios privados como alternativa. Estas consideraciones se agravan en tiempos de pandemia.

El presupuesto de la Consejería de Educación y Deporte aumenta respecto al presupuesto inicial de 2020 en 522 millones de euros. Esta comparación no es realista, dado que el Fondo COVID para Educación del Gobierno de España, que se ingresó a primeros de septiembre, aportó unos recursos adicionales de más de 300 millones de euros, que aún no se reflejan en los créditos disponibles en 2020. Sorprendentemente, el presupuesto definitivo de esta consejería sólo había subido 70 millones de euros a finales de septiembre, lo que lleva a la cuestión del destino de resto del fondo. De haberse destinado a financiar el nuevo presupuesto, lo que es normativamente posible, la subida real de la consejería se vería sustancialmente mermada, evidenciando otros de los ámbitos en los que el nuevo presupuesto es manifiestamente insuficiente, por tres motivos:

- Los docentes de refuerzo COVID deben ver ampliados sus contratos hasta finales del ejercicio 2021.
- Es necesario multiplicar y acelerar las inversiones en infraestructuras.
- Se precisa una mayor apuesta en los servicios complementarios.

La escuela privada concertada aumenta su financiación en 37 millones de euros, (pasa de 849 a 886 millones.). El grueso del aumento está en el programa 42D (Educación Secundaria y Formación Profesional), debido al aumento de los conciertos que tiene previstos la consejería a través de una Orden de Conciertos, ahora en tramitación. La hoja de ruta del Gobierno ya tiene cifras respecto a este importante cambio.

Indicar, por último, las serias dudas que ofrece a este grupo la virtualidad de la ejecución del presupuesto asignado a la Agencia Pública de Educación.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación incrementa su presupuesto sólo un 2,5% (1,3%, si se compara con el presupuesto definitivo para 2020, que se está ejecutando). Resulta escandaloso un recorte de 20 millones en la renta mínima de inserción social en Andalucía, que dispone ahora de 115 millones de euros, frente a los 192 millones que presupuestaba el anterior Gobierno. Lo mismo cabe decir en lo que toca a Dependencia, que sólo ve un aumento de 99 millones de euros, muy por debajo de las necesidades. Dado que está previsto recibir más de 100 millones de euros del Estado para esta política, la subida indicada supone que el Gobierno de Andalucía no aporta recursos a la subida y no se financia al 50-50 como estaba previsto. Esto significa que la apuesta por la dependencia se ralentiza y no se ampliarán conciertos, ni políticas de precios, y será imposible acabar con las listas de espera en el año 2021.

Materias de no menor importancia serían:

- La atención a la infancia se congela, por lo que la futura ley de infancia y adolescencia nace con financiación cero.
- Cooperación internacional para el desarrollo observa una caída de más de 10 millones de euros desde 2018.
- Igualdad de género, igualdad de trato y diversidad se congela, y se queda como en 2019, la mitad de presupuesto que en 2018, perdiendo 2,1 millones de euros.
- De nuevo, en la suma del IAM, igualdad y violencia de género nos encontramos una congelación, a pesar de los fondos del Pacto de Estado de Violencia de Género.
- Las pensiones asistenciales tan sólo aumentan 1,7 millones, con listas de espera que superan el año.

Por tercer año consecutivo, las leyes aprobadas en la anterior legislatura continúan sin financiación específica (servicios sociales, discapacidad, LGTBI, igualdad, violencia de género, voluntariado, participación ciudadana) y no se incluyen partidas para planes estratégicos en vigor, ni las hay para los futuros planes, que el Gobierno debe elaborar en desarrollo y para el cumplimiento de las leyes vigentes.

Como se puede comprobar, estamos ante un presupuesto que está muy lejos de «blindar» los servicios públicos, en una situación crítica por la crisis del COVID, y que resultarán fundamentales con posterioridad a la misma.

Otro factor crucial para valorar el presupuesto es lo que toca a la reactivación económica y al empleo. De nuevo, el proyecto resulta decepcionante, en un plano de atonía difícilmente explicable.

A pesar de la propaganda y mensajes del Gobierno, no existe en el Presupuesto para 2021 mención alguna a la Comisión para la Recuperación Económica y Social de este Parlamento, ni a la Alianza por Andalucía, ni al aireado Plan Andalucía en Marcha, ni a los acuerdos que suscribieron con los sindicatos y la patronal. Quedan todos ellos como marcas vacías, que son una buena muestra de la actitud e inconsistencia de este Gobierno.

El capítulo 6, de Inversiones reales, crece casi un 19%, hasta los 1.812 millones de euros, en parte importante por la incorporación de nuevas agencias y consorcios a las cuentas, que antes se financiaban a través del capítulo 7. Una parte de los nuevos recursos para inversiones se articulan a través de las áreas de Salud y de Educación, mientras que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sólo sube un 2,5%. Todos los incrementos, en todas las áreas, resultan manifiestamente insuficientes, dado

que se renuncia expresamente a impulsarlos más, usando fondos europeos. Además, este Gobierno sigue teniendo una asignatura pendiente, difícil de superar, en la ejecución de las inversiones: hasta septiembre, el capítulo 6 del Presupuesto de 2020 sólo se ha ejecutado en un escueto 21%. Cuando faltan tres meses para concluir el año, quedan por ejecutar más de 1.100 millones de euros.

El proyecto refleja también la inacción del Gobierno en materia de empleo, justo cuando es más necesaria la atención a un problema ineludible. Tristemente, Andalucía presenta los peores datos de incremento de desempleo a nivel nacional. En paralelo, los autónomos se están viendo compelidos a cesar en sus actividades de manera progresiva y no encuentran en la Administración autonómica un apoyo en la medida necesaria. Tampoco se adoptan medidas de carácter estructural que puedan ayudar a conseguir una mayor empleabilidad de nuestros ciudadanos, especialmente de aquellos que en materia de colocación están en una situación de mayor vulnerabilidad. De igual forma, se obvia el fomento y apoyo a través de una red de servicios dispuesto por ley de las ideas de emprendimiento de oportunidad que puede ayudar a la conformación de un tejido productivo más robusto, conectado con el sistema de conocimiento. El sistema andaluz de emprendimiento sigue sin ponerse en marcha y no hay medidas presupuestarias que impliquen una actuación decidida de la Administración en este sentido, más allá del constante cuestionamiento de los instrumentos que pueden prestar estos servicios y de los empleados que los conforman.

Los planes de empleo se reducen sustancialmente hasta en un 70%, reflejando tanto la desconfianza en las corporaciones locales como gestores de proximidad en esta materia como la desatención a unas políticas que son imprescindibles en momentos como los actuales.

Las ayudas a autónomos, además de poco transparentes, se incrementan de manera insuficiente. No hay actuaciones o planes específicos destinados a los sectores más vulnerables o que más están sufriendo las medidas sanitarias.

Hay que preparar el futuro, hay que apostar por una decidida política de empleo que sea transformadora, adecuada a las nuevas necesidades y atenta a los requerimientos de nuestro sector productivo que proyecten un empleo de calidad y la protección del trabajo autónomo. De todo ello carece este Proyecto de ley del Presupuesto 2021.

La Vicepresidencia del Gobierno es, como se sabe, competente en materia de Turismo, Justicia y Administración Local. Particularmente importante es la insuficiente atención al sector turístico y de la hostelería en Andalucía. La consejería con competencias en la materia sólo crece un 1% y el incremento presupuestario previsto en los programas de planificación y ordenación y de calidad e innovación en turismo es claramente insuficiente, si atendemos a la importancia del sector y al impacto que la crisis sanitaria está teniendo en el mismo. La necesidad de establecer medidas de apoyo y de preparación del futuro es esencial. Y, de nuevo, nada de esto refleja el Presupuesto.

Las inversiones en infraestructuras judiciales, que se han presupuestado y no ejecutado en 2020, se repiten en términos casi idénticos en 2021, sin aportar ninguna explicación ni avance.

La disminución del Presupuesto en materia de Cooperación Local es un reflejo de lo alegado. El programa 81A cae un 9%, lo que muestra, de nuevo, desconfianza en el papel y rol absolutamente esencial que compete a las corporaciones locales, no sólo para el desarrollo de sus servicios esenciales, que

también, sino para las posibilidades de cooperación y desarrollo que pueden implementar y desarrollar en beneficio de todos. Esto sucede, además, en un contexto en el que el peso de la Patrica en el Presupuesto es el menor de los últimos años.

En este sentido, el Proyecto de Presupuesto debería proponer un esfuerzo significativo en el reconocimiento del carácter impropio de algunos de los gastos en los que están teniendo que incurrir los ayuntamientos; por ejemplo, en limpieza y desinfección de centros educativos, espacios públicos, etc. El Gobierno debería establecer un fondo económico para abordar esta cuestión.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico sufre la práctica congelación de su presupuesto, que aumenta sólo un 0,5% en un momento de «emergencia cultural», cuando el sector vive una parálisis casi total.

Las políticas de Memoria Histórica, también competencia de esta consejería, sufren otro recorte de un 14%, peaje pagado al apoyo y aprobación de los Presupuestos por parte de la ultraderecha andaluza.

En materia de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se produce un incremento de 147 millones de euros, concentrados en operaciones de capital y financiados con fondos europeos. Son difíciles de explicar reducciones de recursos como:

- Modernización de infraestructuras del Infoca: de 4,5 a 1,2 millones de euros.
- Conservación y mantenimiento de presas: de 16,3 a 11,3 millones de euros.
- Mantenimiento de la actividad agrícola en zonas de montaña: de 8,4 a 3,4 millones de euros.
- Aumento del valor ambiental del monte: de 48 a 21 millones de euros.
- Plan escolar de frutas, hortalizas y leche: reducción de 600.000 euros.

También requiere una explicación la bajada, en la Agencia de Medio Ambiente y Agua, de un 19%. En 2020, al igual que sucedió en el ejercicio 2019, la ejecución de las inversiones previstas con el canon del agua resulta muy baja, alcanzando hasta septiembre sólo un 13% de los 142 millones de euros presupuestados para el año.

Entre las responsabilidades de esta consejería, la atención del medio ambiente es algo ineludible. Más en Andalucía, que cuenta con las más importantes zonas de protección ambiental a nivel nacional. La lucha contra el cambio climático debiera entenderse como una política esencial para cualquier Gobierno mínimamente responsable. Dentro de la capacidad transformadora que correspondería a un proyecto de presupuesto, se requeriría un aumento significativo de las partidas ambientales y la puesta en marcha del Observatorio del Cambio Climático, entre otros aspectos, para atender necesidades esencialísimas, como las referidas a los servicios de prevención de incendios.

En lo que a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se refiere, el presupuesto evidencia la importancia de carácter menor que ha venido otorgando este Gobierno a la industria andaluza, al sector aeroespacial, al comercio o a las universidades públicas. El presupuesto de esta consejería crece un 2%, cuatro puntos menos que la media, siendo uno de los principales afectados por la inacción del Gobierno en relación con los fondos europeos.

Las estrategias del Gobierno en cada una de las áreas responsabilidad de esta consejería siguen careciendo de referentes o planificación, actuando bien con las heredadas, bien a impulsos de los problemas que surgen. La situación se he hecho especialmente evidente con la llegada de la epidemia de COVID, pero ya

sucedía con anterioridad. Son significativos los niveles de ejecución hasta septiembre de algunos programas de esta consejería en 2020:

- 54A Investigación Científica e Innovación, 32%.
- 72A Empresa, Emprendimiento Innovador y Economía Digital, 14%.
- 76A Ordenación y Promoción Comercial, 27%.

Quedando aún por ejecutar más de 400 millones de euros de estos programas de la consejería.

También es paradigmático lo sucedido con las universidades públicas andaluzas, a las que en tres años van a retirar más de 90 millones de euros para inversiones, además de los 135 millones de euros recortados en 2020 de financiación ordinaria, y los 15 que el Gobierno andaluz ha eliminado de la transferencia que correspondía a las universidades del Fondo COVID para Educación. Superan los 250 millones de euros de recortes, en una evidente estrategia de incautación de facto del remanente no afectado de las universidades. El anuncio de un nuevo modelo de financiación se produce pues en un contexto de continua reducción de ésta.

En el ámbito universitario, el nivel de falta de apuesta del Gobierno puede comprobarse en el hecho de que el aumento de la financiación necesaria para la bonificación de matrículas universitarias se extraiga, principalmente, de una reducción de los programas de apoyo a los estudiantes universitarios, proviniendo el resto de la disminución de los recursos para inversiones. Para este ejercicio, el aumento de la financiación universitaria (programa 42J) sube un 3,5%, muy por debajo del promedio de aumento de los gastos no financieros.

Destaca también, afectando a las universidades, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas, el recorte en el programa 54A, que pierde más de 60 millones de euros. Este planteamiento es contrario a los mensajes de impulso de la transformación económica basados en la generación y transferencia del conocimiento.

Resulta especialmente preocupante que el aumento del área de comercio sea insignificante, y además no vaya destinado al sector propiamente dicho, que vive momentos muy duros por las restricciones del COVID. Esta política requiere una revisión de gran calado.

La presupuestación de fondos europeos, finalmente, es uno de los ámbitos de mayor debilidad del Proyecto del Presupuesto para 2021. Se estima un incremento del gasto total de 356 millones de euros, hasta los 4.236 millones de euros, de los que 1.607 corresponden a la intermediación en la Garantía Agraria. Suben 220 millones de euros los gastos financiados por el FSE, 75 millones de euros las inversiones Feder (Agrícolas) y bajan 6 millones de euros las inversiones Feder.

Resulta muy escasa una subida global de estos servicios del 8,4% cuando en 2021 coexistirán tres marcos europeos: el N+3 del 2014 a 2020, el primer año del 2021-2027 y los fondos de reactivación Next Generation EU.

El Gobierno debe acelerar la certificación del marco 2014-2020, para aumentar los ingresos e incrementar el ritmo de la ejecución del resto del marco, incluyendo el Feder sanitario (no se olvide que, en el nuevo contexto, la ayuda europea no requiere cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía), anticipar el marco 2021-2027 en determinadas áreas especialmente necesarias y comenzar a presupuestar inversiones con Next Generation EU.

El argumento del Gobierno de «prudencia», al no hacerlo denota falta de ambición, de planificación e improvisación. ¿Cómo explica el Gobierno que no tenga proyectos que presentar tras meses de aviso? ¿Los está elaborando sin presentar y discutir con los principales actores económicos, sociales y políticos sus líneas estratégicas? ¿No va a buscar la colaboración de otras administraciones (ayuntamientos, diputaciones, universidades públicas...) para la ejecución de los cuantiosos fondos que está previsto que lleguen?

De hecho, igual que el Estado busca la colaboración de las comunidades autónomas para la ejecución de fondos europeos, la Junta de Andalucía debería explorar la creación de un procedimiento estable en el compartir estos nuevos programas con las corporaciones locales, para garantizar su ejecución.

No olvidemos que el nuevo responsable de la planificación de fondos europeos es la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y que la gestión de estos fondos ha sido uno de los caballos de batalla más importantes del Partido Popular en la oposición, que está dando ahora los primeros síntomas de verse superado por las circunstancias.

El Informe Económico-Financiero del Presupuesto aporta amplia información sobre la previsión de ingresos. En comparación con un ejercicio normal, es esperable una caída general de la recaudación de las administraciones públicas en 2021, como la que se ha producido en 2020, en un contexto muy difícil.

El Gobierno de España ha reaccionado con vigor sobre la cuestión, para garantizar la situación financiera de las comunidades autónomas, especialmente. En 2020 y 2021, el Estado mantiene sustancialmente en niveles pre COVID sus transferencias y entregas a cuenta, tanto del sistema de financiación autonómica como de los tributos cedidos que recauda, a expensas de futuras liquidaciones. Además de mantener las entregas a cuenta, el Estado ha articulado en 2020 el Fondo COVID antes mencionado, cuyo cuarto tramo, dotado con 5.000 millones de euros, viene a compensar la caída de ingresos de las comunidades autónomas de régimen común en lo relativo, sobre todo, a los tributos cedidos que recaudan. Para 2021, el Informe reconoce que la estabilidad continúa gracias, en este caso, a que el Estado «realizará una transferencia extraordinaria y permitirá un incremento del límite de endeudamiento» para hacer frente a un déficit orientativo del 2,2% PIB, que asciende a unos 3.400 M€. El informe también reconoce que una parte del aumento se sustenta en el incremento de fondos europeos.

En una situación como la descrita, la evolución de los tributos cedidos es negativa. Entre los gestionados por la Junta de Andalucía:

- Impuesto de sucesiones y donaciones, -37 millones de euros.
- Impuesto de transmisiones patrimoniales, -365 millones de euros.
- Impuesto de actos jurídicos documentados, -192 millones de euros.

Entre los gestionados por el Estado y sujetos a entregas a cuenta y liquidación:

- Tramo autonómico IRPF, -70 millones de euros.
- Impuesto sobre el valor añadido, -160 millones de euros menos en IVA.

Además del impacto de la crisis, se comienzan a notar el efecto de las bajadas selectivas de impuestos del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, beneficiando a los más pudientes, como sucede con el impuesto de sucesiones y donaciones, que no se ve afectado por el ciclo.

Por otro lado, se confirma de nuevo que es éste, el ciclo económico, el principal determinante de la recaudación, y no las bajadas de impuestos selectivas que hemos mencionado. De hecho, al bajarles

los impuestos principalmente a los más ricos, la carga fiscal relativa que soportan las clases medias y trabajadoras aumenta. El apartado de beneficios fiscales del Informe Económico-Financiero reconoce que el actual nivel del 16,7% del Presupuesto sigue siendo inferior al que dejó el anterior Gobierno en 2018, cuando era del 17,1% del Presupuesto, entonces orientados los beneficios fiscales a las clases medias y trabajadoras.

El Gobierno andaluz debe comprender su corresponsabilidad con la fiscalidad general. No es de recibo que financie sus bajadas de impuestos a las familias andaluzas más pudientes, gracias al sostenimiento de las transferencias del Estado, que provienen finalmente de los impuestos de todos los españoles, sobre todo de las clases medias.

Dos cuestiones adicionales relativas a ingresos. El Proyecto de Ley del Presupuesto para 2021 estima una bajada de más de 330 millones de euros en el capítulo 3, Tasas, precios y otros ingresos. En parte se debe a una reclasificación de los impuestos sobre el juego, pero se reconoce que otra parte sustancial, no especificada, es debida al fin de la llamada «subasta de medicamentos». De nuevo, beneficio de decenas de millones de euros aplicado en exclusiva a las grandes farmacéuticas.

Finalmente, resulta injustificable que, con las evidentes necesidades del ejercicio 2021, el Gobierno reduzca en más de 200 millones de euros sus previsiones de venta de activos inmobiliarios, que en 2019 y 2020 cifró en 320 millones de euros. Este hecho demuestra que la intención del Gobierno ha sido reducir el volumen total del presupuesto, para recortar gastos.

Otra parte de este mismo informe se dedica a las previsiones económicas. La buena tarea que suelen hacer los técnicos de la Secretaría General de Economía de la Junta de Andalucía en materia de previsiones económicas se ha visto en 2020 empañada por la insistencia del Gobierno de Andalucía en no querer reconocer a tiempo la profundidad y gravedad de los efectos económicos y de empleo de la pandemia.

El Gobierno andaluz estimaba a primeros de marzo que en Andalucía el efecto iba a ser muy pequeño, y lo situaba en un -0,2% del PIB. Ya en abril se desdijo, elevando el impacto a un intervalo entre el -3,8% y el -4,8%, que volvió a incrementar al final de ese mes a una nueva estimación del -5% al -6,7%, todo ello muy alejado de las estimaciones de otros analistas en esos momentos, que ya preveían escenarios peores. Durante muchos meses de la pandemia, la web de la Consejería de Economía mantuvo la previsión de crecimiento para 2020 del +1,9% del PIB.

En los últimos tiempos la perspectiva ha cambiado, para alinearse, ahora sí, con el consenso general, que continúa en el Proyecto del Presupuesto. El ejercicio 2020 se cerrará con una caída del PIB que puede llegar al -13,1%, dado que están cumpliendo todos los condicionantes «más negativos» respecto a la evolución de la pandemia. El valor nominal del PIB volverá a situarse en valores cercanos a 150.000 millones de euros, con lo que se perdería un lustro de crecimiento en un solo año.

El empleo también ha seguido una evolución dramática, a pesar de que medidas como la implementación de ERTE hayan podido mitigar parte del problema. De hecho, así lo era incluso con la previsión de evolución más optimista que tenía el Gobierno al elaborar el Presupuesto, con una pérdida al final de 2020 de casi 120.000 en el año, dato que, a la vista de la situación, puede ser finalmente bastante peor. De hecho, desde el 1 de enero de 2020, el número de parados registrados en Andalucía ha crecido en casi 200.000 personas, aproximándose de nuevo al millón de parados, valor que habíamos dejado atrás en 2015.

Las previsiones para 2021 del Gobierno son un crecimiento del 7% del PIB, reconociendo fuertes incertidumbres, que se deben haber agravado con la segunda ola, y las previsiones de posibles rebrotes futuros, con un escenario más negativo en el entorno de sólo un 4% de subida, retrasándose sobremanera la recuperación de lo perdido en 2020. En sentido positivo, estaría la posibilidad de contar con una vacuna en los primeros meses de 2021. En cuanto al empleo, el aumento de la población ocupada se situaría en el 5,5%.

Conviene resaltar que 2018 concluyó con un PIB de 166.000 millones de euros, creciendo a un ritmo superior al 2,2%, con 120.000 nuevos empleos creados, con 788.000 personas registradas en el paro registrado y con una dinámica de descenso que llegó hasta julio de 2019, con 752.000 parados. Desde esa fecha, meses antes de la pandemia, la dinámica de aumento del paro ha sido la tónica, situándose en febrero de 2020 en 806.000 parados.

Esta realidad y estas previsiones evidencian que frenar la recesión, impulsar el crecimiento económico y recuperar el empleo perdido, reduciendo el paro, deben ser tareas prioritarias para el Gobierno, en la línea ya establecida en los primeros párrafos de esta enmienda.

Finalmente, es oportuno concluir esta enmienda a la totalidad con algunas consideraciones de mayor profundidad, de carácter normativo.

La particular forma de tramitación de la Ley de Presupuestos se justifica en su especialidad precisamente y, por ello, se limita constitucionalmente la posibilidad de que sea un instrumento para modificar el ordenamiento jurídico. Es más, lo contrario supondría obviar los derechos de participación no sólo de los grupos parlamentarios sino de la propia ciudadanía, a la que se hurtaría la posibilidad de alegar, tal como está previsto en los procedimientos de tramitación de las normas de rango legal o, incluso, reglamentario.

Durante la presente legislatura, el Gobierno de la Junta de Andalucía está abusando de las Leyes de Presupuesto para incorporar modificaciones sustanciales en aspectos esenciales del régimen jurídico de distintas instituciones. Así lo ha puesto de manifiesto reiteradamente el Consejo Consultivo de Andalucía. Y así lo ha destacado en relación con el Anteproyecto de Ley actual. Un cuestionamiento del que ha hecho caso omiso el Gobierno, manteniendo sustancialmente las modificaciones del ordenamiento ordinario, sin conexión alguna con el ámbito presupuestario o económico.

Esto adquiere mayor importancia en esta legislatura y en este momento. En primer lugar, porque es una actitud reincidente del Gobierno; en segundo lugar, porque lo que necesita la ciudadanía es un Gobierno que tenga iniciativas presupuestarias de consenso que sirvan para atender a las personas y a sus necesidades, refuerce sus servicios esenciales, tenga una visión social de conjunto y se aleje de su práctica de favorecer a unos determinados colectivos minoritarios; un Gobierno y un presupuesto, en definitiva, que sirvan con amplitud a los intereses colectivos de todos, en una situación de crisis sanitaria, social y económica sin precedentes.

Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Andalucía insiste en algunos de los rasgos que le caracterizan, y sobre los que hemos insistido: la falta de transparencia; el oportunismo en favor de los intereses de sectores muy minoritarios, que asume como únicos dignos de atención política; la inacción constante en la toma de decisiones y en la constante falta de empatía con la situación de sufrimiento de tantas personas que reclaman su atención, y, en la actualidad, suma la falta de rigor en el control financiero.

Por ejemplo, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha tramitado un número insignificante de proyectos de ley durante el mandato vigente. Las normas de rango legal se han restringido a los distintos decretos leyes aprobados y a las Leyes de Presupuesto. Es más, la propia tramitación de decretos leyes se ha hecho sin informes de gabinete jurídico o éstos no constan en los expedientes colgados en Transparencia.

En la situación de emergencia actual, derivada de la crisis sanitaria, la atención debe centrarse en los aspectos fundamentales que requiere la ciudadanía. Sin embargo, las urgencias del Gobierno han sido recurrentemente otras. Además de crear un cuerpo normativo, al amparo de la terrible situación de crisis sanitaria que nos sacude, que se caracteriza por su falta de rigor y de transparencia en la gestión de las ayudas y en la adopción de medidas que debieran ser consensuadas, el Gobierno se apresura a modificar el régimen jurídico de determinados funcionarios, al margen de un tratamiento general para toda la Función Pública; a aplicar determinados acuerdos con colectivos específicos de empleados públicos, sin considerar la situación del resto de empleados; a aprovechar la tramitación de esta ley especial para obtener la autorización de la creación de una agencia, olvidando la oportunidad de cambios estructurales en materia de digitalización; o a alterar los controles efectivos del denostado sector instrumental, que ahora parece reforzarse sólo en la medida en que le resulta útil a unos intereses del Gobierno que no explicita. Nada se hace explícito, todo es oportunista, en una falta de rigor jurídico y presupuestario, y, sobre todo, nada es transparente porque se rehúye de los derechos de participación de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

No hay ni una sola actuación estructural que permita atender a las actuales necesidades de la Comunidad Autónoma, que permita profundizar en los principios y objetivos que marca nuestro Estatuto de Autonomía, o que aseguren una actuación consensuada que permita adaptarse a los profundos cambios sociales y económicos a que deben enfrentarse nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Hubiera sido necesaria una verdadera disposición presupuestaria que permitiera el refuerzo de los servicios públicos. Asimismo, dentro del contenido que corresponde a las Leyes de Presupuesto, se debieran haber contemplado las medidas necesarias para la remoción de obstáculos que impiden el acceso efectivo a los servicios públicos y a las distintas prestaciones sociales, tal como se habían establecido, con los mismos criterios de oportunidad y falta de transparencia y rigor, en las leyes anteriores.

En la situación de emergencia actual que atravesamos, se hubieran requerido medidas estructurales para reforzar la confianza de las personas en sus servicios públicos, esos que se sostienen con impuestos que siguen recayendo en las clases trabajadoras y medias, que hoy en día soportan una mayor carga impositiva media.

Las medidas fiscales previamente dispuestas, que ahora se antojan ineficientes, tal como por otra parte ya anunciaba el propio informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda en relación con el Decreto Ley 1/2019.

Es exigible una defensa de las instituciones de la Junta de Andalucía, cuyo cuestionamiento no puede quedar en entredicho. Muchas de las actuaciones contempladas en las últimas normas, con el afán de contentar planteamientos contrarios a las instituciones de Andalucía, han incidido en la adopción de medidas que iban dirigidas directamente en contra de servicios públicos a prestar por la Administración autonómica y de los empleados que la sustentan.

Como decimos, no hay medidas propuestas. Antes, al contrario, las modificaciones que se contienen, además de inadecuadas desde el punto de vista de su tramitación, tienen el cariz de ser meras normas de oportunidad para la consecución de intereses no transparentes. Este proyecto insiste, pues, en los graves déficits de este Gobierno, que no toma iniciativas salvo para conformar a los sectores de los que se cree deudor.

No se contienen en el presente Proyecto de Ley del Presupuesto aspectos que entendemos ineludibles:

- El refuerzo de los servicios esenciales de la ciudadanía, revisando las previsiones contenidas en el proyecto que, en consonancia con las leyes precedentes, impedirían el normal funcionamiento de dichos servicios públicos y el acceso a determinadas prestaciones sociales.

- La remoción de obstáculos en el desarrollo de los servicios públicos impuestos ya en las Leyes de Presupuestos de 2019 y de 2020, sobre los que se insiste en el presente proyecto para la gestión de personal en sanidad, educación y servicios sociales: Son innecesarios y claramente contraproducentes, sobre todo en una situación de crisis como la actual. Baste comprobar la situación de dichos servicios esenciales (sanidad y educación) y las trabas a la contratación de personal que han tenido que tener por parte del propio Gobierno situaciones de atención especial (incluso, al margen del cumplimiento de principios básicos constitucionales).

- Es particularmente importante la supresión de las limitaciones al acceso a determinadas prestaciones en materia social, sobre todo en momentos como los actuales, donde es esencial atender a las situaciones de especial vulnerabilidad de muchos de los colectivos afectados especialmente por la crisis social y sanitaria.

- El refuerzo del acceso al conocimiento generado por la investigación y el desarrollo como elemento estructural para atender la situación de crisis y la salida de la misma.

- Hay que preservar el empleo público y reconocer la labor de los empleados públicos, garantizando su autonomía y apostando por unas condiciones de trabajo justas y adecuadas desde una perspectiva global y no parcial o atendiendo a intereses o compromisos con sectores muy específicos. Hay que cumplir con las obligaciones elementales respecto a todos nuestros empleados públicos.

- Hay que plantear el cumplimiento de los acuerdos de recuperación de derechos, especialmente contenidos en el Acuerdo de la Mesa General de 13 de julio de 2018, y en particular, en relación con la restitución de las cantidades dejadas de percibir de la paga adicional del complemento específico o equivalente, de los años 2013 y 2014; la recuperación y extensión de la carrera profesional a todo el personal sanitario y docente, haciendo efectivo de esta manera el destino de los fondos adicionales; la recuperación íntegra de las ayudas de Acción Social; una apuesta decidida por la progresiva equiparación salarial y de condiciones del personal al servicio de la Junta de Andalucía en relación con la media del resto de comunidades autónomas. A ello se une el necesario cumplimiento de obligaciones básicas, como las retributivas en el Servicio Andaluz de Salud. No cabe posponer estas medidas pactadas en favor de actuaciones que benefician a unos pocos empleados públicos.

Éstos son los Presupuestos que van seguir debilitando el sistema sanitario de Andalucía, que penalizan a la educación pública y aumentan los conciertos educativos con entidades privadas, que engordan el gasto político y publicitario, que frenan las ayudas al empleo, que retraen financiación a los ayuntamientos

y no presentan alternativas a la dura situación de crisis para sectores como el turismo, los autónomos y los empresarios.

En definitiva, son múltiples los motivos justificados, y muchas las razones de fondo y forma, para considerar que este Proyecto de Ley del Presupuesto para 2021 no está a la altura de la responsabilidad que corresponde al actual Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, con núm. de expediente 11-20/PL-000003, con petición de devolución del mismo.

Sevilla, a 13 de noviembre de 2020.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Desde el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, y tal cual se dispone en los artículos 130 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía, dentro del plazo establecido para su presentación, venimos a formular una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, para su devolución al Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES

El marco normativo viene determinado de manera esencial por el artículo 190 del Estatuto de Autonomía, que encomienda al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, correspondiendo al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

Del mismo modo, el Título II del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula con carácter técnico y jurídico los contenidos del Presupuesto y sus mecanismos económico-contables.

Y el artículo 189.1 del propio Estatuto de Autonomía nos define el fin último de estas cuentas, que no es otro que velar por la calidad de los servicios públicos fundamentales y por la salvaguarda de los derechos sociales y la igualdad de oportunidades consagrados en nuestras leyes.

Pero la triste realidad es que el Presupuesto del año 2021 está absolutamente condicionado por la pandemia que nos asola y, consiguientemente, por la difícil coyuntura económica y social en la que nos encontramos.

Durante gran parte del año transcurrido, hemos estado viviendo bajo la sombra del COVID-19, que ha impuesto al mundo entero sus condiciones y limitaciones. No es ésta una crisis regional ni continental; por el contrario, alcanza a todo el orbe.

Las primeras noticias de este virus llegaron desde el 31 de diciembre del 2019, y en España, según los últimos datos publicado por el Ministerio de Hacienda, en enero había confirmados 69 casos por COVID-19. Pese a la advertencia del director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, Fernando Simón, de que, como mucho, habría uno o dos casos, y agotadas ya las existencias de mascarillas en gran parte del país, cerramos el mes y empezamos marzo con casi un centenar de infectados oficiales.

Por aquellas fechas experimentamos un rapidísimo crecimiento de los casos, y tras el cierre de colegios, la adopción de restricciones en Madrid, el cierre de playas en provincias de Andalucía, la medicalización de hoteles, la habilitación de IFEMA, se decretó el estado de alarma por el Gobierno, prorrogado en sucesivas ocasiones, hasta seis. Transcurrían los meses y se repetían los anuncios de test y aviones cargados con material sanitario, que llegaron defectuosos, tarde y mal.

Al levantarse el estado de alarma y las restricciones a la movilidad al inicio del verano, se sucedieron las declaraciones triunfalistas, tanto por miembros del Gobierno de España, autoridades sanitarias y algún que otro destacado dirigente de la Junta de Andalucía, dando por vencida la batalla contra el virus. Así, en plenas elecciones autonómicas de Galicia, el nefasto presidente Sánchez se jactó de que, gracias a su buen hacer, la crisis sería corta, animando a los ciudadanos a salir a la calle para reactivar la economía.

Gracias a esa relajación negligente y descuidada, hoy sufrimos una segunda ola que, en el mes de octubre, convirtió a España en el primer país de Europa que superó el millón de infectados. Todo ello a pesar de que España cuenta con menos población que Alemania, Reino Unido, Francia o Italia.

Si hablamos de fallecidos por 100.000 habitantes, España se sitúa en el segundo país con más decesos del mundo, sólo por detrás de Bélgica.

Todo ello además llega acompañado de una crisis económica sin precedentes. Si comparamos los datos con los de la crisis económica de 2008, entonces la caída del PIB llegó al -3,8%. La estimada para 2020, entonces, extrapolando únicamente los datos del primer trimestre, llegaba al 20%.

En el mes de julio tuvo lugar una caída del PIB interanual del 22,1 %, cuatro veces más que el peor dato anterior en 2009.

Podemos hacernos una idea del impacto que esto ha tenido tomando los datos de aquella crisis: 90.000 fueron las empresas destruidas en cuatro años bajo el Gobierno de Zapatero; ahora, y tras siete meses de pandemia, son más de 77.000 las que han cerrado.

Entre febrero y mayo, España perdió casi un millón de afiliados a la Seguridad Social. De éstos, el 20% correspondió a Andalucía, siendo una de las comunidades más afectadas.

El conjunto de España, con una especial incidencia en Andalucía, será así, además, el más afectado por la caída de la productividad, porque su economía es más vulnerable, al depender de los sectores más afectados, como el turismo, los hoteles y restaurantes, y tener menos empresas manufactureras.

El impacto puede ser en principio más negativo para los países más desarrollados, teniendo en cuenta las dificultades para cubrir las costosas coberturas sociales que estos Estados vienen prestando a los ciudadanos.

Efectivamente, esta es una crisis global, en nuestro país la más grave que hayamos vivido en al menos un siglo, y, lamentablemente, con un Gobierno de la nación incompetente y negligente, hasta un punto que, a juicio de nuestro partido, llega a incurrir en responsabilidades en el orden penal.

La cuestión que hay que dilucidar ahora es si este paraguas asistencial (nunca un escudo, puesto que la protección no es ni mucho menos absoluta) puede ser sostenido con fondos públicos, sin que nos veamos obligados a recurrir a un endeudamiento desbocado, como ya ocurriera con la anterior crisis en el año 2008.

De ahí nuestra sana crítica a ese recurso permanente a la Unión Europea, como panacea de todos nuestros males. Que nadie olvide que el endeudamiento conjunto de los países de la eurozona compromete también a España desde un punto de vista obligacional.

En nuestra opinión, un texto presupuestario que pretenda luchar de forma efectiva contra la pandemia, sin dismantelar o desnaturalizar el estado del bienestar, sólo podrá hacerlo primando la eficacia y suprimiendo todo el gasto superfluo que lastra las cuentas públicas de manera transversal en todas las secciones.

Es más, en medio de este desolador panorama, las administraciones van a tener que lanzar líneas de ayudas y subvenciones hacia todos los sectores productivos, ya sea porque las restricciones no les permiten trabajar y facturar o porque, pudiendo hacerlo, el volumen de trabajo y la facturación han descendido de manera tan significativa que pone en riesgo la pervivencia de empresas y negocios.

Del mismo modo, esas coberturas sociales a las que antes aludíamos se van a ver incrementadas de manera exponencial, alcanzando a un número de personas inusualmente alto, por el derrumbe económico y la correspondiente pérdida de ingresos laborales o empresariales de muchos andaluces.

En ese contexto, la austeridad y la eficiencia a la que nos referíamos unas líneas más arriba deben extremarse más que nunca, ya que, de no ser así, los recursos con los que cuenta la Junta de Andalucía serán insuficientes, abocando a muchos a la desatención, incrementando las filas de los desfavorecidos.

La enmienda a la totalidad se fundamenta en diversos motivos de carácter material y formal, y desde el punto de vista de la vertiente de la previsión de ingresos y del estado de gastos, así como desde el punto de vista de técnica presupuestaria.

Desde la perspectiva del gasto, en primer lugar y con carácter general, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 continúa con la misma estructura de la Junta de Andalucía, no observándose en el mismo una ordenación real del sector público autonómico y del gasto estructural. Se produce un incremento en el gasto público total del 3,7%, que no se adecua con la contención del gasto público en estructuras que han motivado en este ejercicio 2020 la realización de auditorías operativas en el sector público andaluz. Esta ordenación del sector público y contención del gasto estructural van a ser necesarios en los próximos años, de gran incertidumbre económica y social. Sin menoscabo en las políticas de Sanidad, Educación, Empleo y Dependencia.

En línea con lo anterior, se produce un incremento del gasto de sociedades mercantiles y fundaciones en autofinanciada del 2,4%. Es especialmente destacable el incremento del gasto en autofinanciada en sociedades mercantiles públicas, que crece el 6,1%, en 11,88 millones de euros más. Por otra parte, se prevé en el Proyecto de Ley de Presupuestos la disolución, liquidación, extinción o reestructuración de nueve entidades, cuatro de ellas fundaciones sin actividad y sin coste, siendo el impacto económico de dicha reestructuración en el Presupuesto 2021 de sólo 2,2 millones de euros, el 0,005% del Presupuesto de gastos total de la Junta de Andalucía.

El Proyecto de Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 pone de manifiesto que el Gobierno andaluz continúa incurriendo en los mismos vicios de otras épocas, en relación con la creación de estructuras públicas en la Junta de Andalucía. A título de ejemplo, se crea la Agencia Digital de Andalucía, con un presupuesto de 142,7 millones de euros, de los cuales, 1,5 millones de euros corresponden al incremento de la plantilla presupuestaria, y 3,2 millones corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios, de los cuales, 2,7 millones son destinados a encomiendas de gestión o encargos a Sandetel. El incremento de coste, respecto a lo presupuestado para la Dirección General de Transformación Digital en 2020, en el programa 61I, Gestión de tecnologías corporativas, es evidente: 55,8 millones en 2020, frente a los 142,7 millones en 2021.

Otro ejemplo de actuación incrementalista del tamaño del sector público, con su correspondiente coste presupuestario, es la conversión en fundación pública de la Fundación CENTA (que originariamente en 1994 era una asociación público-privada), por la que pasan a formar parte del presupuesto administrativo de la Junta de Andalucía, mediante transferencia de financiación de 375.000 euros presupuestados en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, destinado a gasto corriente.

Se prevén en el proyecto de Presupuestos, aunque se ocultan al debate del Parlamento, actuaciones financieras extrañas que ocultan irregularidades en la gestión de Gobiernos anteriores de otro color político. Estas actuaciones que no se reflejan en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 se pueden apreciar en la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 3 de noviembre de 2020, modificativa de los anexos de la Orden de 13 de julio de 2020. En dicha resolución se establece una partida para financiar encomiendas de gestión sin crédito presupuestario formalizadas con la Agencia de Obra Pública, realizadas en épocas del Gobierno socialista, puestas de manifiesto por la Cámara de Cuentas de Andalucía y que han tenido que financiarse acudiendo a préstamos bancarios. De esta forma, se indica que se consignará el gasto para la amortización de préstamos de la banca comercial derivados de encomiendas de gestión efectuadas a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de anualidades anteriores. Se estima que estas partidas ocultas al Parlamento y camufladas en capítulo 9 podrían ascender en 2021 a más de 100 millones de euros, según datos de cuentas anuales 2019 de la Agencia de Obra Pública (incluye importes pendientes de imputar al Presupuesto de la Junta y aportaciones al metro de Sevilla y al de Málaga).

En cuanto al gasto superfluo de la Junta de Andalucía, se produce un incremento en gasto corriente de capítulo 2 de la Junta de Andalucía, que pasa de 4.100 millones en 2020 a más de 5.450 millones. Aunque gran parte de ese gasto ya existía en capítulo 4 del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía y ahora corresponde a la integración de agencias públicas empresariales en contabilidad presupuestaria, no es menos cierto que, con una correcta ordenación y reducción de estructuras del sector público andaluz, se conseguiría una reducción sustancial del gasto corriente superfluo correspondiente a arrendamientos de inmuebles y mobiliario, maquinaria e instalaciones, material de oficina, suministros varios, comunicaciones, seguros, atenciones protocolarias y representativas, limpieza y seguridad de edificios, dietas, locomoción y traslados.

Por ejemplo, en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas, se produce un incremento de casi 300 millones de euros. A pesar de que el incremento de gasto se produce como consecuencia del gasto corriente derivado de la pandemia, en la línea de lo que se viene especificando a lo largo de la enmienda, al no reducirse el gasto estructural y el gasto superfluo asociado al mismo, se está limitando la capacidad de maniobra a través del gasto corriente de entidades públicas que verdaderamente lo necesitan, como son las dedicadas a Sanidad, Educación, Justicia y otros servicios públicos con atención a la ciudadanía.

Por último, en lo que respecta al gasto público presupuestado, se observa una deficiente técnica presupuestaria respecto a la partida del Fondo COVID-19 correspondiente al fondo de contingencia, por importe de 450,66 millones. Estos fondos se presupuestan en la sección 31, Gastos de diversas consejerías; no obstante, en el documento que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos 2021, denominado 4. Actuaciones del Presupuesto para 2021, se incluyen en la política de gasto correspondiente a Administración financiera y tributaria (14). Siendo correcta la fórmula de presupuestación desde el punto de visto económico en capítulo 5 del presupuesto de gastos, Fondo de Contingencia, sección 31, Gastos de diversas consejerías,

la información que se suministra al Parlamento es incorrecta, debido a que, tal y como se establece en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de marzo y el Acuerdo de 18 de mayo de 2020, se dotará un Fondo de Contingencia Sanitario y un Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID-19, dotación presupuestaria que debería estar en los apartados relativos a políticas sanitaria, social y económica, y no en política de Administración financiera y tributaria.

Desde el punto de vista de los ingresos, el presupuesto también presenta algunas incongruencias que se explican a continuación. En primer lugar, en capítulo 1 y 2 se presupuestan diversas partidas correspondientes a liquidaciones negativas aplazadas de tributos cedidos, correspondientes a ejercicios anteriores, de -18 millones en IRPF, -80 millones en IVA y -2,2 millones. Se sitúan estas partidas en el Presupuesto de Ingresos, con signo negativo, compensando con partidas positivas del mismo tributo a recibir por participación en los tributos del Estado.

En cuanto a capítulo 3, en el mismo se concentra el mayor importe pendiente de recaudar de la Junta de Andalucía por actividad gestora propia, que asciende a 148 millones de euros. De este pendiente de cobro existente, 40,8 millones corresponden a reintegros de ejercicios cerrados (fundamentalmente de subvenciones), con unos derechos contraídos en 2020 de aproximadamente 80 millones de euros, a fecha de la presente enmienda. Por tanto, es posible que no esté ajustado el contraído y el pendiente de recaudar en 2020 por reintegros de subvenciones (380.02), con la previsión de ingresos del presupuesto 2021 por 155 millones, salvo que se prevea un incremento de la actividad gestora de liquidación de reintegros de subvenciones que se desconoce. De hecho, en 2020, la partida 380 ascendió a 316,5 millones de euros. En resumen, se presupuesta menos importe en reintegro de subvenciones que en 2020, cuando se han adoptado medidas normativas de cara a la mejora en la liquidación y recaudación de reintegros de subvenciones, como son la notificación en vía voluntaria de las liquidaciones por reintegros a través de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Respecto al presupuesto de ingresos y al presupuesto de beneficios fiscales, no se ha contemplado modificación legal para incluir beneficios fiscales para familias numerosas en el ITPAJD, modalidad transmisiones patrimoniales onerosas y modalidad actos jurídicos documentados. Tampoco se ha aprobado ninguna medida fiscal en forma de reducción legal en la base imponible en relación con los familiares de grupo III en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Por todo lo visto, si decíamos en el año 2019 que el presupuesto, más allá de una mera herramienta contable, es el medio por el que se configura la política económica de un Gobierno, no podemos apoyar unas cuentas expansivas con el gasto corriente a razón de aumentar la deuda.

También sostuvimos que, tras las elecciones autonómicas de diciembre de 2018, era una exigencia para el Gobierno pilotar un cambio de rumbo que supusiese de manera efectiva el fin de una primacía de la izquierda, marcada por la corrupción y la construcción de una tela de araña, con unas redes clientelares cuyo desmantelamiento iba a exigir una determinación y un coraje políticos notables.

Hablamos, entonces, de un cambio cultural profundo que nos permita cambiar el subsidio y la subvención por la productividad y la inversión, como ejes del desarrollo social y económico.

Y la cuestión es que, un año y medio después, prácticamente nos encontramos en el mismo punto en el que estábamos.

Nos encontramos ante una ley que de nuevo desaprovecha la oportunidad de romper con las inercias de anteriores gobiernos. Se sigue justificando la existencia de una Administración paralela hipertrofiada y

desproporcionada, que consume cuantiosos recursos y que, en lugar de ser una herramienta que contribuya a prestar servicios públicos de calidad, se ha convertido en un fin en sí misma.

Una ley que se empeña en justificar la existencia de entes instrumentales que suponen un lastre que perjudica la necesaria optimización y racionalización de los recursos públicos, imprescindibles para mantener los servicios esenciales, tan saturados en estos momentos.

Una ley que, en lugar de apostar decididamente por las familias y los colectivos que están sufriendo como consecuencia de una crisis social y económica sin precedentes, mantiene gastos ideológicos y políticos superfluos que no contribuyen a la mejora y al mantenimiento de los servicios públicos.

Una ley que no atiende al mandato de cambio expresado en las urnas el 2 de diciembre de 2018 y que vuelve a suponer una desilusión. Otra oportunidad perdida en la necesaria tarea de revertir las nefastas políticas socialistas que han convertido a Andalucía en una región subdesarrollada a ojos de Europa, donde las cifras de paro son insoportables para una población hastiada. Mientras el desempleo juvenil y las tasas de abandono escolar se mantienen por encima de la media nacional, el PIB per cápita de nuestra región se sitúa 6.000€ por debajo de ese baremo.

Frente a estos datos desesperanzadores, el Consejo de Gobierno trae a la Cámara un presupuesto continuista que sigue primando a entes ideologizados, como el Instituto Andaluz de la Mujer, que va a recibir 1.270.920€ más que en los últimos presupuestos socialistas, llegando a los 44.197.693€, que deberían dedicarse a combatir la violencia en el seno de las familias, que, tal y como reflejan los datos oficiales, se está incrementando como consecuencia de los confinamientos y restricciones de movimientos.

En estos momentos se hace necesaria una despolitización total de los presupuestos públicos, primando lo importante y suprimiendo todo gasto que atente contra la debida eficiencia y racionalización de este, permitiendo destinar nuestros recursos a lo verdaderamente importante: la prestación de unos servicios públicos que, en una situación de crisis sanitaria, social y económica como la actual, se hacen más necesarios que nunca.

Estos presupuestos no responden a las necesidades del sector productivo andaluz ni de los sectores más afectados por las restricciones impuestas tanto por el Gobierno de la nación como de la Junta y a las de la sociedad en general, que ve cómo la amenaza a la salud y a la economía y el bienestar económico son sus mayores preocupaciones.

Un texto bastante pobre que, en muchos casos, es calcado al de anteriores presupuestos, en los que no se preveía una pandemia mundial, y que en muchas de las secciones no presenta unos objetivos estratégicos, operativos ni actuaciones concretas relacionadas con el mayor reto al que se enfrenta la sociedad.

Unos objetivos y actuaciones que, sin embargo, sí están repletos de ideología heredada de ejecutivos anteriores y asumidos por el actual. Unas preocupaciones ideológicas irreales y totalmente alejadas de la realidad que están viviendo centenares de miles de andaluces.

A todo ello se suma que, tras dos presupuestos que tímidamente reflejaban una voluntad que, si no de cambiar, era de aparentar un cierto interés por reducir el sobredimensionado sector instrumental, en este presupuesto queda confirmado que la intención del Consejo de Gobierno no es ya la reducción del mismo, sino apostar decididamente por consolidar los entes existentes e incluso la creación de nuevos organismos.

Esto queda reflejado con la creación de la Agencia Digital de Andalucía, de nueva creación y con un presupuesto de 142.657.576€ y 1.030 trabajadores, una actuación unilateral por parte de la Junta de Anda-

lucía que rompe con el espíritu de los acuerdos de investidura y presupuestarios alcanzados con el Partido Popular y Ciudadanos.

Todo ello unido al retraso constante en las auditorías externas pactadas, que iban a ser la clave para despolitizar y acabar con todos los entes que supusieran un desaprovechamiento de los recursos públicos tan necesarios en estos momentos críticos. Además, en el Debate de la Comunidad, el Partido Popular y Ciudadanos permitieron con sus votos que no saliera adelante una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Vox que exigía el cumplimiento de los resultados de dichas auditorías.

Otro desprecio más a la confianza, paciencia y lealtad demostradas por este grupo y, sobre todo, al espíritu y a la voluntad de todos los andaluces, que, aunque decantándose por opciones políticas distintas, expresaron la necesidad de un cambio profundo en Andalucía.

En definitiva, el Gobierno de Partido Popular y Ciudadanos trae unos Presupuestos que van en contra de la voluntad de cambio expresada por los andaluces el 2 de diciembre de 2018 y de los distintos acuerdos de investidura y Presupuestos.

Una ley que no sólo no frena, sino que ahonda en las medidas y políticas que han convertido a la Junta de Andalucía en un aparato mastodóntico, incapaz de responder con la agilidad y la eficiencia necesarias en tiempos de crisis como los actuales.

Es necesario llevar a cabo políticas valientes que permitan revertir un modelo que se ha demostrado fracasado, acabando con políticas estériles y recuperando la neutralidad de unas instituciones que deben ocuparse única y exclusivamente de contribuir a generar un clima propicio para atraer inversiones que generen empleo y riqueza, y en estos tiempos de crisis, capaces de dar una respuesta apropiada a las demandas de la sociedad.

Además, con una convulsa situación política a nivel nacional que está amenazando la libertad, la prosperidad y el bienestar de todos los españoles, Andalucía debe convertirse en un baluarte de todos los derechos que ha puesto en jaque el Gobierno de Partido Socialista y Unidas Podemos.

Defender la igualdad de derechos de todos los españoles sin agravios comparativos ni discriminación, apostar decididamente por la libertad educativa que permita a las familias decidir en libertad por el modelo educativo que quieren para sus hijos, una gestión sanitaria eficaz y transparente que permita hacer frente a la pandemia, sin que ésta suponga también una ruina económica.

En definitiva, una apuesta valiente y decidida por la libertad, que ponga en el centro de todas sus políticas a las personas, dejando atrás las aspiraciones ideológicas de aquellos que sólo trajeron ruina a Andalucía y recuperando la neutralidad ideológica de la Administración pública.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía presenta una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley con expediente núm. 11-19/PL-000002, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Sevilla, 13 de noviembre de 2020.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

11-20/PPPA-000001, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de octubre de 2020, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2021 (11-20/AEA-000179)

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de octubre de 2020

Orden de publicación de 12 de noviembre de 2020

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de octubre de 2020 se aprobó el proyecto de Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2021, elaborado sobre la base de la ausencia de previsiones relativas al incremento de las retribuciones del personal del sector público.

Con posterioridad, sin embargo, se han conocido datos que permiten prever que dichas retribuciones experimentarán en 2021 un incremento del 0,9%. Para recoger dichas previsiones, con la finalidad de poder contar con los pertinentes recursos económicos en el caso de que, efectivamente, se adopten los correspondientes acuerdos y decisiones al respecto, si así se considerase oportuno, procede modificar el proyecto de Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz, lo que resulta plenamente viable, habida cuenta de que todavía no se ha presentado ante el Parlamento de Andalucía el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020,

HA ACORDADO

PRIMERO. Modificar el proyecto de Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2021.

SEGUNDO. Recoger, como Anexo del presente Acuerdo, para facilitar su conocimiento, el proyecto de Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2021 y sus bases de ejecución, según resultan tras la modificación que se lleva a cabo, y cuyo resumen es el que sigue:

SECCIÓN 02, PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

	2021
Capítulo I	26.334.340
Capítulo II	9.673.290
Capítulo III	1.900
Capítulo IV	11.393.890
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.403.420
Capítulo VI	1.266.870
Capítulo VIII	150.000
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.416.870
TOTAL	48.820.290

SECCIÓN 02, PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROGRAMA 1.1.B – Actividad legislativa

Parlamento de Andalucía

	2021
Capítulo I	21.000.850
Capítulo II	8.875.900
Capítulo III	1.900
Capítulo IV	11.343.790
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.222.440
Capítulo VI	1.190.470
Capítulo VIII	150.000
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.340.470
TOTAL	42.562.910

PROGRAMA 1.1.C – Control Externo del Sector Público
Defensor del Pueblo Andaluz

	2021
Capítulo I	5.333.490
Capítulo II	797.390
Capítulo IV	50.100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.180.980
Capítulo VI	76.400
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	76.400
TOTAL	6.257.380

TERCERO. Remitir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los efectos pertinentes, el proyecto de Presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2021, según resulta tras la modificación que se lleva a cabo por el presente Acuerdo, y ordenar su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

SECCIÓN 02

«PARLAMENTO DE ANDALUCÍA»

PROGRAMA 1.1.B «ACTIVIDAD LEGISLATIVA» (PARLAMENTO DE ANDALUCÍA)

PROGRAMA 1.1.C «CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO» (DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ)

ÍNDICE

1. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. PROGRAMA 1.1.B, «ACTIVIDAD LEGISLATIVA»

– RESUMEN POR CAPÍTULOS

– DETALLE DEL PRESUPUESTO

2. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ. PROGRAMA 1.1.C, «CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO».

– RESUMEN POR CAPÍTULOS

– DETALLE DEL PRESUPUESTO

3. SECCIÓN 02. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

4. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROGRAMA 1.1.B «ACTIVIDAD LEGISLATIVA»

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

RESUMEN POR CAPÍTULOS

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

PROGRAMA 1.1.B, «ACTIVIDAD LEGISLATIVA» RESUMEN POR CAPÍTULO	
Capítulo I	21.000.850
Capítulo II	8.875.900
Capítulo III	1.900
Capítulo IV	11.343.790
Capítulo VI	1.190.470
Capítulo VIII	150.000
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 1.1.B	42.562.910

COMPARATIVA PRESUPUESTOS	2021	2020	% 2021/2020
Capítulo I	21.000.850	20.145.110	4,25%
Capítulo II	8.875.900	8.308.210	6,83%
Capítulo III	1.900	0	
Capítulo IV	11.343.790	11.043.805	2,72%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	41.222.440	39.497.125	4,37%
Capítulo VI	1.190.470	1.733.450	-31,32%
Capítulo VIII	150.000	150.000	0,00%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.340.470	1.883.450	-28,83%
TOTALES	42.562.910	41.380.575	2,86%

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

DETALLE DEL PRESUPUESTO

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

DETALLE DEL PROGRAMA 1.1.B, «ACTIVIDAD LEGISLATIVA»

CAP. I		GASTOS DE PERSONAL			21.000.850
1					
	10	ALTOS CARGOS			5.620.190
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones			5.620.190
	10000	Retribuciones básicas	5.586.710		
	10001	Otras remuneraciones	33.480		
	11	PERSONAL EVENTUAL			1.123.350
	110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones			1.123.350
	12	PERSONAL FUNCIONARIO			9.221.860
	120	Retribuciones básicas			3.493.900
	12000	Sueldos Grupo A.1	577.400		
	12001	Sueldos Grupo A.2	385.200		
	12002	Sueldos Grupo C.1	847.450		
	12003	Sueldos Grupo C.2	491.000		
	12005	Trienios	1.192.850		
	121	Retribuciones complementarias			5.708.960
	12100	Complemento de destino	1.485.800		
	12101	Complemento específico	3.745.300		
	12108	Complemento por diferencias retributivas en incapacidad temporal y similares	10		
	12109	Otros complementos	477.850		
	122	Retribuciones en especie			19.000
	12209	Otras	19.000		
	13	PERSONAL LABORAL			132.770
	130	Retribuciones básicas laboral fijo			43.000
	13002	Salarios Grupo III	32.200		
	13005	Antigüedad	10.800		

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

CAP. I		GASTOS DE PERSONAL				21.000.850
	131	Otras remuneraciones			89.770	
	13100	Complemento de categoría	21.500			
	13101	Complemento de puesto de trabajo	56.780			
	13108	Complemento por diferencias retributivas en incapacidad temporal y similares	10			
	13109	Otros complementos	11.480			
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			408.160	
	150	Productividad			408.160	
	15000	Personal funcionario	401.500			
	15001	Personal laboral	6.660			
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL ENTE EMPLEADOR			4.143.750	
	160	Cuotas sociales			3.475.110	
	16000	Seguridad Social	3.475.100			
	16002	Otras mutualidades	10			
	162	Prestaciones y gastos sociales del personal no laboral			659.140	
	16200	Formación y perfeccionamiento de personal	127.300			
	16201	Acción social	85.400			
	16202	Premios de jubilación al personal funcionario	144.300			
	16204	Seguros de vida y accidente	117.060			
	16211	Seguro diputados y diputadas	185.080			
	163	Prestaciones y gastos sociales del personal laboral			9.500	
	16300	Formación y perfeccionamiento de personal	5.700			
	16301	Acción Social	2.300			
	16305	Seguros de vida y accidente	1.500			
17		OTROS GASTOS DE PERSONAL			144.680	
	170	Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales			144.680	
	17001	Incremento retributivo fijo	144.670			
	17009	Fondos adicionales	10			

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

CAP. I		GASTOS DE PERSONAL				21.000.850
	19		VARIACIONES DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA		206.090	
		190	Incremento plantilla presupuestaria		206.090	
		19000	Incremento plantilla presupuestaria	206.090		

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

DETALLE DEL PROGRAMA 1.1.B, «ACTIVIDAD LEGISLATIVA»

CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					8.875.900
2	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			151.800	
	204	Arrendamientos de elementos de transporte			30.310	
	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres			13.260	
	206	Arrendamientos de sistemas para procesos de información			108.230	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.528.510	
	212	Edificios y otras construcciones			1.090.110	
	214	Elementos de transporte			38.500	
	215	Mobiliario y enseres			1.000	
	216	Sistemas para procesos de información			398.900	
	21600	Equipos de procesos y transmisiones de datos	131.100			
	21602	Mantenimiento o adaptación de programas informáticos	267.800			
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.786.980	
	220	Material de oficina			173.000	
	22000	Ordinario no inventariable	33.000			
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	65.000			
	22002	Material informático no inventariable	75.000			
	221	Suministros			424.120	
	22100	Energía eléctrica	311.920			
	22101	Agua	8.640			
	22103	Combustibles	37.800			
	22104	Vestuario	24.000			
	22109	Otros suministros	41.760			

BOPA_11_455

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

CAP. II		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			8.875.900
	222	Comunicaciones			234.000
	22201	Postales y mensajería	18.000		
	22202	Telegráficas	100		
	22204	Servicios de acceso a datos y los servicios de acceso a comunicaciones troncales informáticas	215.900		
	223	Transportes			2.700
	22309	Otros	2.700		
	224	Primas de seguros			49.620
	22400	Edificios y otras construcciones	32.820		
	22401	Elementos de transporte	16.800		
	225	Tributos			1.900
	22501	Locales	1.900		
	226	Gastos diversos			314.200
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	23.000		
	22602	Información, divulgación y publicidad	149.200		
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	107.000		
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000		
	22609	Otros	5.000		
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			3.587.440
	22700	Limpieza y aseo	1.283.750		
	22701	Seguridad	841.700		
	22706	Estudios y trabajos técnicos	491.170		
	22707	Edición de publicaciones	83.500		
	22708	Estudios y trabajos técnicos del área TIC	592.450		
	22709	Otros	163.350		
	22710	Catering	131.520		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.408.610
	230	Dietas			50.000
	23001	Dietas de personal	50.000		

BOPA_11_455

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

CAP. II		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.875.900
		231	Locomoción			20.000
		23101	Del personal	20.000		
		233	Otras indemnizaciones			80.000
		23301	Otras	80.000		
		235	Gastos de viajes y desplazamientos diputados			2.258.610
CAP. III		GASTOS FINANCIEROS				1.900
3	34		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.900
		349	Otros gastos financieros			1.900
		34900	Otros gastos financieros	1.900		
CAP. IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.343.790
4	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.343.790
		480	A familias e instituciones sin fines de lucro			10.681.580
		48000	Asignaciones a grupos parlamentarios	10.681.580		
			G.P. Socialista	3.233.871,60		
			G.P. Popular Andaluz	2.547.898,92		
			G.P. Ciudadanos	2.057.918,28		
			G.P. Adelante Andalucía	1.665.933,84		
			G.P. Vox en Andalucía	1.077.957,61		
		486	Junta Electoral de Andalucía			74.550
		487	Proyectos de ayuda y cooperación			587.660
		48700	0,7% Organizaciones no gubernamentales y proyectos viables de ayuda al tercer mundo	293.830		
		48701	0,7% Otros proyectos de ayuda	293.830		

BOPA_11_455

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

DETALLE DEL PROGRAMA 1.1.B, «ACTIVIDAD LEGISLATIVA»

CAP. VI		INVERSIONES REALES				1.190.470
6	60		PROYECTOS DE INVERSIÓN		1.002.920	
		602	Edificios y otras construcciones		42.350	
		60200	Edificios y otras construcciones	42.350		
		603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		113.900	
		60301	Instalaciones técnicas	113.900		
		604	Elementos de transporte		180.000	
		605	Mobiliario y enseres		242.000	
		606	Sistemas para procesos de información		199.670	
		608	Otro inmovilizado material		80.000	
		609	Gastos en inversiones de carácter inmaterial		145.000	
		60905	Aplicaciones informáticas desarrolladas a medida	15.000		
		60906	Programas informáticos bajo licencia	130.000		
	66		INVERSIONES DE REPOSICIÓN		187.550	
		662	Edificios y otras construcciones		48.400	
		66200	Edificios y otras construcciones	48.400		
		663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		139.150	
		66301	Instalaciones técnicas	139.150		
CAP. VIII		ACTIVOS FINANCIEROS				150.000
8	83		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		150.000	
		831	Préstamos a largo plazo		150.000	
		83108	Anticipos reintegrables al personal	150.000		

BOPA_11_455

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

PROGRAMA 1.1.C «CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO»

RESUMEN POR CAPÍTULOS

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

PROGRAMA 1.1.C, «CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO» RESUMEN POR CAPÍTULOS	
Capítulo I	5.333.490
Capítulo II	797.390
Capítulo IV	50.100
Capítulo VI	76.400
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA 1.1.C	6.257.380

COMPARATIVA PRESUPUESTOS	2021	2020	%2021/2020
Capítulo I	5.333.490	5.233.650	1,91%
Capítulo II	797.390	729.725	9,27%
Capítulo IV	50.100	51.250	-2,24%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.180.980	6.014.625	2,77%
Capítulo VI	76.400	76.400	0,00%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	76.400	76.400	0,00%
TOTALES	6.257.380	6.091.025	2,73%

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

DETALLE DEL PRESUPUESTO

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

DETALLE DEL PROGRAMA 1.1.C, «CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO»

CAP. I	GASTOS DE PERSONAL			5.333.490
1				
	10	ALTOS CARGOS		262.070
		100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos		262.070
		10000 Retribuciones dinerarias	262.070	
	11	PERSONAL EVENTUAL		3.783.850
		110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones		3.783.850
	12	PERSONAL FUNCIONARIO		129.850
		120 Retribuciones básicas		129.850
		12005 Trienios	129.850	
	13	PERSONAL LABORAL		37.400
		130 Retribuciones básicas personal laboral fijo		37.400
		13005 Antigüedad	37.400	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL ENTE EMPLEADOR		1.082.390
		160 Cuotas sociales		983.650
		16000 Seguridad Social	983.650	
		162 Prestaciones y gastos sociales del personal no laboral		98.740
		16200 Formación y perfeccionamiento del personal	10.000	
		16201 Acción social	28.250	
		16202 Premios de jubilación	20.000	
		16204 Seguros de vida y accidente	40.490	
	17	OTROS GASTOS DE PERSONAL		37.930
		170 Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales		37.930
		17001 Incremento retributivo fijo	37.930	

BOPA_11_455

DETALLE DEL PROGRAMA 1.1.C, «CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO»

CAP. II		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				797.390
2	20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			43.030
		202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones			1.700
		204	Arrendamiento de elementos de transporte			16.200
		205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			610
		206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información			24.520
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			114.590
		212	Edificios y otras construcciones			45.730
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			3.000
		214	Elementos de transporte			1.000
		215	Mobiliario y enseres			2.000
		216	Sistemas para procesos de información			62.860
		21600	Equipos de procesos y transmisiones de datos	9.500		
		21602	Mantenimiento o adaptación de programas informáticos	53.360		
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			585.070
		220	Material de oficina			30.900
		22000	Ordinario no inventariable	7.500		
		22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21.400		
		22002	Material informático no inventariable	2.000		

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			797.390
	221	Suministros		38.450
	22100	Energía eléctrica	23.050	
	22101	Agua	4.000	
	22103	Combustibles	3.900	
	22104	Vestuario	3.000	
	22109	Otros suministros	4.500	
	222	Comunicaciones		138.520
	22201	Postales y mensajería	35.670	
	22204	Servicios de acceso a datos y los servicios de acceso a comunicaciones troncales informáticas	102.850	
	223	Transportes		1.000
	22302	Entes privados	1.000	
	224	Primas de seguros		2.700
	22400	Edificios y otras construcciones	2.700	
	225	Tributos		14.350
	22501	Locales	14.350	
	226	Gastos diversos		59.780
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5.000	
	22602	Información, divulgación y publicidad	6.900	
	22603	Jurídicos y contenciosos	100	
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	42.880	
	22608	Premios, concursos y certámenes	2.500	
	22609	Otros	100	
	22611	Cuotas por participación en entidades y organismos nacionales e internacionales	2.300	
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		299.370
	22700	Limpieza y aseo	96.970	
	22701	Seguridad	53.000	
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	11.000	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	62.000	
	22707	Edición de publicaciones	66.200	
	22708	Estudios y trabajos técnicos del área TIC	10.000	
	22709	Otros	200	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

CAP. II		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				797.390
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			54.700
		230	Dietas			28.700
		231	Locomoción			12.000
		232	Traslados			12.000
		233	Otras indemnizaciones			2.000
CAP. IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				50.100
4	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			50.100
		485	Beca			6.600
		487	0,7% Organizaciones no gubernamentales y proyectos viables de ayuda al tercer mundo			43.500
CAP. VI		INVERSIONES REALES				76.400
6	60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA			76.400
		602	Edificios y otras construcciones			36.800
		605	Mobiliario y enseres			4.000
		606	Equipamientos para procesos de información			32.500
		60600	Adquisición de equipos para procesamiento de información	27.000		
		60601	Adquisición de equipos ofimáticos	4.000		
		60602	Adquisición de equipos de transmisiones de datos	1.500		
		609	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			3.100
		60906	Programas informáticos bajo licencia	3.100		

BOPA_11_455

PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

SECCIÓN 02 «PARLAMENTO DE ANDALUCÍA»

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

RESUMEN DE LA SECCIÓN 02	TOTAL
Parlamento de Andalucía 1.1.B, «Actividad Legislativa»	42.562.910
Defensor del Pueblo Andaluz 1.1.C, «Control Externo del Sector Público»	6.257.380
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 02	48.820.290

COMPARATIVA PRESUPUESTOS	2021	2020	% 2021/2020
Actividad Legislativa	42.562.910	41.380.575	2,86%
Control Externo del Sector Público	6.257.380	6.091.025	2,73%
TOTAL	48.820.290	47.471.600	2,84%

RESUMEN POR CAPÍTULO DE LA SECCIÓN 02	
Programas 1.1.B, «Actividad Legislativa» y 1.1.C, «Control Externo del Sector Público»	
Capítulo I	26.334.340
Capítulo II	9.673.290
Capítulo III	1.900
Capítulo IV	11.393.890
Capítulo VI	1.266.870
Capítulo VIII	150.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 02	48.820.290

COMPARATIVA POR CAPÍTULOS	2021	2020	% 2021/2020
Capítulo I	26.334.340	25.378.760	3,77%
Capítulo II	9.673.290	9.037.935	7,03%
Capítulo III	1.900		
Capítulo IV	11.393.890	11.095.055	2,69%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.403.420	45.511.750	4,16%
Capítulo VI	1.266.870	1.809.850	-30,00%
Capítulo VIII	150.000	150.000	0,00%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.416.870	1.959.850	-27,71%
TOTAL	48.820.290	47.471.600	2,84%

BOPA_11_455

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

BASES DE EJECUCIÓN

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 02, PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, PARA 2021

Base 1. Gastos.

1. Los créditos se ajustarán a la clasificación económica del gasto público recogidas en el Anexo II de la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos.

2. La partida presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario, vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones funcional y económica, a nivel de programa (1.1.B para el Parlamento de Andalucía y 1.1.C para el Defensor del Pueblo Andaluz) y subconcepto, respectivamente.

Base 2. Ingresos.

1. Los ingresos de la Sección 02 – Parlamento de Andalucía se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que, en estas normas o por Acuerdo de la Mesa, se establezca la afectación de algunos recursos a finalidades determinadas.

2. La Consejería competente en materia de Hacienda, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, librárá automáticamente, en firme y por cuartas partes las dotaciones presupuestarias del Parlamento de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz.

3. Todo ingreso distinto a las dotaciones presupuestarias indicadas en el punto anterior tendrá la consideración de ingreso no presupuestario.

4. Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados de manera indebida a cargo de créditos presupuestarios y los reintegros de los anticipos al personal concedidos en el ejercicio corriente podrán originar la reposición a sus respectivos créditos.

Base 3. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en el apartado siguiente.

2. Los créditos para gastos del programa 1.1.B, «Actividad legislativa», se encuentran vinculados de la forma siguiente:

A) Capítulo primero. Gastos de personal: la vinculación jurídica se establece a nivel de capítulo, exceptuándose de esta norma general las aplicaciones siguientes, cuya vinculación se fija con el siguiente nivel de desagregación:

a. El grupo formado por las aplicaciones correspondientes al artículo 10, «Altos cargos», y la aplicación 162.11, «Seguro de diputados».

b. Las aplicaciones correspondientes al artículo 11, «Personal eventual», vincularán a nivel de artículo.

c. Las aplicaciones correspondientes al artículo 15, «Incentivos al rendimiento», vincularán a nivel de artículo.

B) Demás capítulos: La vinculación jurídica se establece a nivel de artículo, salvo los créditos destinados a «Atenciones protocolarias y representativas» (226.01), los créditos destinados a «Información, divulgación y publicidad» (226.02), los créditos destinados a «Estudios y trabajos técnicos» (227.06), los créditos destinados a «Estudios y trabajos técnicos en área TIC» (227.08) y los destinados a subvencionar a los grupos parlamentarios (concepto 480), que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que aparezcan en el estado de gastos. Las aplicaciones del capítulo VI vincularán a nivel de capítulo.

3. Los créditos para gastos del programa 1.1.C, «Control externo del sector público», se encuentran vinculados de la forma siguiente:

A) Capítulo primero - Gastos de personal: la vinculación jurídica se establece a nivel de capítulo, exceptuándose de esta norma general las aplicaciones correspondientes al artículo 10, «Altos cargos», que vincularán a nivel de artículo.

B) Demás capítulos: La vinculación jurídica se establece a nivel de artículo, salvo los créditos destinados a «Atenciones protocolarias y representativas» (226.01), los créditos destinados a «Información, divulgación y publicidad» (226.02), los créditos destinados a «Estudios y trabajos técnicos» (227.06) y los créditos destinados a «Estudios y trabajos técnicos del área TIC» (227.08), que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que aparezcan en el estado de gastos. Las aplicaciones del capítulo VI vincularán a nivel de capítulo.

Base 4. Modificaciones de crédito.

1. Es competencia de la Mesa de la Cámara la aprobación de cuantas modificaciones de créditos sean necesarias para la ejecución de los presupuestos, salvo la competencia delegada en el Defensor del Pueblo Andaluz, conforme a lo previsto en el artículo 33.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicha institución.

Base 5. Generaciones de crédito.

1. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del letrado mayor o secretario general de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, según corresponda, y previo informe de la Intervención General, se aprobarán por acuerdo de la Mesa del Parlamento, sin perjuicio de las delegaciones que se acuerden al respecto.

2. Podrán generar crédito en los estados de gastos los ingresos del ejercicio que se detallan en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía. En especial, podrá generarse crédito por:

- los intereses devengados por los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro,
- las aportaciones recibidas en cumplimiento de convenios celebrados, para la realización de los gastos contemplados en el objeto del mismo,
- la participación en beneficios de los contratos celebrados de seguros o indemnizaciones recibidas,
- la venta de publicaciones,
- ingresos provenientes de enajenación de bienes, con destino a operaciones de inversión.

Base 6. Ingresos indebidos.

1. Tendrá la consideración de ingreso indebido cualquier abono en la tesorería de la Sección 02 cuando no concurre obligación de ingresar, bien porque se produce duplicidad en el ingreso, ingreso de cantidad superior a la debida o por cualquier otro motivo.

2. Para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos previamente deberá ser declarada la condición de ingreso indebido.

3. El procedimiento de reconocimiento de derecho por ingreso indebido podrá iniciarse de oficio o a instancia de interesado. El inicio de oficio corresponderá a los responsables de las unidades administrativas de gestión económica del Parlamento de Andalucía o del Defensor del Pueblo Andaluz, en su ámbito.

Tanto en el inicio a instancia de interesado como en el de oficio se deberán acompañar al expediente:

- a) Los datos identificativos de la persona interesada, con indicación de nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, domicilio y datos bancarios.
- b) Justificación del ingreso indebido.
- c) Informe de la Intervención General sobre la procedencia del mismo.

4. La competencia para reconocer la existencia de un ingreso indebido y el derecho a la devolución del mismo corresponderá a la Mesa del Parlamento, Presidencia del Parlamento, letrado o letrada mayor y Defensor del Pueblo Andaluz, conforme a los límites que delimitan su competencia en materia de contratación.

Base 7. Medios de pago.

1. Los pagos de las obligaciones del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz se realizarán por la tesorería que corresponda por medio de transferencia bancaria.

A tal fin, las personas físicas o jurídicas que deban percibir pagos como consecuencia de operaciones presupuestarias o no presupuestarias cumplimentarán el modelo de «alta de tercero» que figura como anexo a estas bases de ejecución. Se faculta a la Intervención General para las adaptaciones técnicas que resulten precisas para la adecuada cumplimentación del modelo.

2. No obstante, conforme se señala en la base siguiente, los pagos podrán realizarse mediante efectivo de la caja que exista a tal fin, de acuerdo con las normas de anticipos de caja fija, o bien mediante pagos con tarjeta de crédito habilitada a tal fin.

Base 8. Anticipo de caja fija.

1. La provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente de que se dota el anticipo de caja fija para el ejercicio 2021 ascenderá a 50.000 € para el Parlamento de Andalucía y a 25.000 € para el Defensor del Pueblo Andaluz.

2. El límite máximo anual de fondos disponibles asignado al procedimiento de Anticipo de Caja Fija, que incluirá el importe de los fondos en efectivo que se autoricen conforme el punto siguiente, no podrá exceder de 300.000 € para el Parlamento de Andalucía y de 150.000 € para el Defensor del Pueblo Andaluz.

3. El importe máximo de fondos en efectivo que se podrá autorizar será de 1.000 euros. Dicha autorización corresponderá al letrado o letrada mayor en el Parlamento de Andalucía y al secretario general de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, previo informe de la Intervención General, a petición de las personas responsables de las unidades de gestión económica.

4. Podrán realizarse pagos mediante efectivo de la caja que a tales efectos dispongan las unidades de gestión económica correspondientes. Los pagos se realizarán por dichas unidades mediante la presentación de los justificantes oportunos y la conformidad de dichos gastos por los responsables de la oficina que corresponda. No podrán abonarse mediante este sistema justificantes que unitariamente superen los 150 €.

5. Tarjetas de crédito:

a) Las unidades de gestión económica podrán disponer de una tarjeta de crédito, modalidad de prepago, para atender gastos correspondientes a billetes de avión o tren, así como se podrá disponer de Tarjetas Vía-T para la atención de los peajes de autopistas.

Excepcionalmente, se podrán atender pagos con las tarjetas de crédito por compras que únicamente se puedan realizar por Internet, debiendo quedar justificada dicha situación en el expediente.

b) Para cualquier pago que se realice mediante tarjeta de crédito o Vía-T se deberá aportar factura por cada una de las transacciones y conservarlas con los justificantes de pago. El cargo bancario, por sí sólo, no se aceptará como justificante.

c) El importe de la carga inicial de las tarjetas de prepago se realizará contra el saldo del anticipo de caja fija. Conforme se contabilicen los documentos de las cantidades dispuestas por este sistema, que al menos se realizará mensualmente, se recargará la tarjeta correspondiente por los importes justificados.

d) Serán responsables de las tarjetas:

- Para las tarjetas de recarga, los responsables de las unidades de gestión económica correspondientes.
- Para las tarjetas de Vía-T, los conductores a quienes se asignen las mismas.

Base 9. Requisitos de la factura.

Las facturas emitidas por los proveedores que hayan entregado bienes, prestado servicios o realizado obras a favor del Parlamento de Andalucía o del Defensor del Pueblo Andaluz deberán reunir los requisitos establecidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento, por el que se regulan las obligaciones de facturación y cualesquiera otros que vengan impuestos por la normativa estatal o autonómica. Asimismo, deberán incluir la siguiente información:

– Servicio o unidad proponente del gasto y código de expediente del gasto, conforme a la información facilitada por el servicio de contratación o unidad responsable.

– Descripción detallada del servicio realizado o, en caso de suministro, desglose en factura del valor de cada uno de los elementos independientes que se adquieran.

DE LOS BIENES INVENTARIABLES

Base 10. Bienes muebles inventariables.

a) Serán inventariables aquellos bienes muebles que cumplan los siguientes requisitos:

– Que no sean fungibles –aquellos cuya vida útil sea superior a un año y no se consuman por el uso– y su coste de adquisición sea igual o superior a 300,50 €.

– Aquellos activos que supongan un incremento de valor de un bien ya inventariado (p.e. incorporación de tarjetas o discos duros a ordenadores, instalación de radiadores, obras de modificación de la estructura, etc.), independientemente de su coste y que no sean sustitución o reparación de los mismos.

b) No obstante, regirán las siguientes excepciones, que se incluirán en el inventario, en todo caso, con independencia de su valor:

– Mobiliario: sillas, mesas, armarios, cajoneras, archivadores, etc.

– Equipos para procesos de información: ordenadores, monitores, impresoras, escáneres, equipos multifunción, proyectores, cámaras de vídeo y fotográficas, televisores, equipos de reproducción de audio y vídeo.

– Electrodomésticos: frigoríficos, hornos microondas, etc.

c) Sin perjuicio de lo expuesto, podrán ser incorporados al inventario aquellos bienes muebles que, no alcanzando la cuantía mínima inventariable (300,50 €), la Intervención General estime conveniente que sean inventariados por las razones que en cada caso concreto sean de interés (por ejemplo, un lote o conjunto de bienes que, aun no siendo su valor individual igual o superior al de 300,50 euros, IVA incluido, el total de los mismos constituya un conjunto identificado y tengan como destino la misma dependencia –juegos de mesa, etc.–).

d) Se incluirán en el inventario, obligatoriamente, los bienes considerados artísticos, independientemente de su precio de adquisición.

e) Aplicaciones informáticas: serán inventariables las aplicaciones informáticas (programas y softwares) que se adquieran en propiedad, y las que se adquieran bajo licencia de uso y explotación que no sean de

renovación anual, y cuyo valor sea igual o superior a 300,50 euros (IVA incluido), incluidos todos los gastos inherentes a su desarrollo e instalación.

Por tanto, las aplicaciones informáticas adquiridas bajo renovación anual, o como actualizaciones o revisiones anuales, o cuyo valor sea inferior a 300,50 euros (IVA incluido), no serán inventariables. Asimismo, los gastos derivados del mantenimiento, vigilancia o control de las aplicaciones informáticas inventariables tampoco serán inventariables.

Base 11. Bienes muebles no inventariables.

No se considerarán inventariables aquellos bienes que tengan la siguiente naturaleza:

– El material ligero de oficinas (grapadoras, taladradoras, bolígrafos, etc.), a excepción de aquellos objetos elaborados con materiales nobles, electrónicos y eléctricos susceptibles de inventariar como consecuencia de la aplicación del criterio económico.

– El material de uso fungible de rápido deterioro, considerándose como tal aquel que con el uso se consume, sea cual fuere su aplicación (papel, compuestos químicos, material de limpieza, productos alimenticios, etc.), independientemente de su coste.

– Las herramientas de uso individual (destornilladores, alicates, martillos, etc.) y pequeños aparatos (mecheros, soportes, memorias USB –pen drive–, etc.).

– El material de repuestos de máquinas, instalaciones y equipos (cables de instalación eléctrica, diferenciales, enchufes, cajas de distribución, tornillería, bombillas, etc.).

– Las cortinas, persianas y similares, excepto las de valor manifiestamente singular.

– Las lámparas fijas de techo y pared, excepto las de valor singular.

– Los paquetes estándar de software (MS Office, Windows XP, etc.).

Base 12. Precio de adquisición.

El precio de adquisición por el que se valorarán todos los bienes inventariados incluye todos los gastos que figuran en la factura: gastos de transporte, instalación, seguros y accesorios, hasta la puesta en funcionamiento del bien.

ANEXO

MODELO ALTA DE TERCEROS

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 455

XI LEGISLATURA

17 de noviembre de 2020

BOPA_11_455



TERCEROS

ALTA

MODIFICACIÓN

DATOS GENERALES

	CIF/NIF: _____
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: _____	
DOMICILIO: _____	
MUNICIPIO: _____	PROVINCIA: _____
	TELÉFONO: _____
CÓDIGO POSTAL: _____	FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	

DATOS BANCARIOS

La persona titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL que figura en los DATOS GENERALES

CÓDIGO BIC: _____	DESCRIPCIÓN BIC: _____
ENTIDAD: _____	
CÓDIGO IBAN : _____	

DILIGENCIA: La persona abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desea recibir los pagos que puedan corresponder. El Parlamento de Andalucía queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

EN _____, A _____ DE _____ DE 20____

<p>A) Personas físicas</p> <p>FIRMADO: _____</p>	<p>B) Personas jurídicas (a cumplimentar por la persona responsable de la empresa o asociación que ostente el poder suficiente para ello)</p> <p>FIRMADO: _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>CARGO: _____</p>
--	---

Protección de datos.- Antes de firmar el formulario debe leer la información sobre protección de datos que se presenta en el reverso de este impreso.

SE DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CIF/NIF



NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO PARA ALTA DE TERCEROS

Deberán cumplimentar este modelo las personas físicas o jurídicas o las entidades sin personalidad jurídica a cuyo favor surjan las obligaciones o las que se vayan a realizar los pagos correspondientes como acreedores del Parlamento de Andalucía.

No será necesario cumplimentar este modelo si, como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

CIF/NIF- Se hará constar el Número de Identificación Fiscal (NIF) de la persona física o entidad.

Apellidos y nombre / Razón social.- En el caso de persona física, deberán consignarse primero los apellidos y después el nombre. Sólo deberá constar uno de los titulares de la cuenta bancaria, que deberá ser la persona a cuyo favor se vayan a realizar los pagos correspondientes.
En el supuesto de que se trate de persona jurídica o sin personalidad, habrá de indicarse el nombre de la sociedad o entidad, no su nombre comercial.

Domicilio.- Se hará constar el domicilio al que se realizarán las comunicaciones relacionadas con los pagos. Se ruega se comunique dirección de correo electrónico para la remisión de información de interés del tercero.

Datos bancarios.-

- **Código de cuenta bancaria en formato IBAN.-** El Número Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN) es **obligatorio** para todas las cuentas abiertas en los países del Espacio Económico Europeo (EEE). Su longitud máxima es de 34 caracteres (según país). En España se compone de 24 caracteres.
- **Pagos europeos no nacionales.-** En el supuesto de pagos que hayan de realizarse a países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE) distintos de España, habrá de consignarse, **con carácter obligatorio, además del IBAN, el BIC** (código de identificación del banco, también denominado SWIFT). Dicho código consta de 11 caracteres.

Entrega.- Los modelos cumplimentados podrán ser entregados o remitidos al centro gestor del correspondiente expediente, si así se hubiera indicado, en los lugares que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, en todo caso, a la siguiente dirección:

Parlamento de Andalucía,
Servicio de Gestión Económica
C/ San Juan de Ribera, s/n.
41009 - Sevilla

Protección de datos

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para la oportuna tramitación de los expedientes de gasto y/o ingresos, por lo que se incorporarán a la actividad de tratamiento relativa a la «Gestión presupuestaria y económica». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Rivera, s/n, 41009 – Sevilla o a través de la web www.parlamentodeandalucia.es

Información adicional:

<https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/inventario-de-actividades-de-tratamiento>

RÉGIMEN INTERIOR

OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS

11-20/AEA-000180, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de octubre de 2020, por el que se incorporan al Fondo de Remanentes Presupuestarios los remanentes del ejercicio 2019

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de octubre de 2020

Orden de publicación de 12 de noviembre de 2020

El día 20 de octubre de 2020, la Intervención General del Parlamento de Andalucía ha emitido informe en el que expone que, una vez cerrado el ejercicio presupuestario 2019, se han producido remanentes en la Sección 02 «Parlamento de Andalucía» por importe de 4.574.153,88 euros, de los cuales, 4.250.531,23 euros corresponden al Programa 1.1.B. «Actividad legislativa», del Parlamento de Andalucía, y 323.622,65 euros al Programa 1.1.C. «Control externo del sector público», del Defensor del Pueblo Andaluz.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía,

HA ACORDADO

PRIMERO. Incorporar al Fondo de Remanentes Presupuestarios la cantidad de 4.574.153,88 euros, correspondientes a los remanentes del ejercicio presupuestario 2019 en la Sección 02 «Parlamento de Andalucía».

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

